

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 13 de marzo de 2021.

No. 21

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional N° 44/2018, así como los votos concurrentes de los Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/PREMI/0984/2021 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2021, en sus distintas áreas.

Pág. 1361

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 039/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 040/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de zonificación secundaria de una zonificación IPE-0.4: Industria en Parque a una zonificación I-0.4: Industria, una redistribución de la zonificación AV: Área Verde, en un cambio de sección de un tramo de una vialidad primaria y en prescindir de un tramo de una vialidad secundaria, que atraviesa el predio ubicado en el boulevard Francisco Villarreal Torres, con una superficie de 257,252.61 metros cuadrados, a favor de Laura Zaragoza De La Torre y otros.

Pág. 1363

-0-

ACUERDO N° 041/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chih., consistente en un cambio de dosificación de uso de suelo, de un predio con una zonificación secundaria de SU-3: Subcentro Urbano, ubicado en el boulevard Zaragoza, identificado como fracción de la manzana II-1 del Parque Industrial Zaragoza, con una superficie de 120,355.26 metros cuadrados, a favor de la persona moral denominada Inmobiliaria Pejorza, S.A. de C.V.

Pág. 1374

-0-

ACUERDO N° 042/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se adiciona un segundo y tercer párrafo al numeral 27 del Reglamento Interior del Municipio.

Pág. 1384

-0-

ACUERDO N° 043/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Apoyo Alimenticio para Estudiantes en Nivel Básico y Media Superior para el Ejercicio Fiscal 2021.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 044/2021 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que se reforma la fracción II del apartado A del artículo Décimo Segundo y el Anexo 1; ambos del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 1397

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA para subasta de vehículos usados N° SH/DBMYM/04/2021.

Pág. 1413

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/025/2021, relativa a la adquisición de sellador asfáltico elastomérico, requerido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 1416

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/026/2021, relativa a la adquisición de estructura de soporte para señal DID-13, requerido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 1417

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/027/2021, relativa a la adquisición de defensa metálica de tres crestas, postes y terminales, requeridos por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 1418

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/028/2021, relativa a la adquisición de equipo de corte, requerido por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 1419

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/029/2021, relativa a la adquisición de acumuladores para maquinaria y vehículos, requeridos por la Secretaría de Desarrollo Rural.

Pág. 1420

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO N° SS/SEM 008/2021 del C. Secretario de Salud por el que se reforma el primer párrafo del apartado denominado Medidas para Alberca y Natación de los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua, publicados en el Periódico del Estado, el 30 de enero de 2021.

Pág. 1421

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/09/2021, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios.

Pág. 1425

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-004/2021-BIS, relativa al servicio integral de hemodiálisis.

Pág. 1427

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ADENDA a la Convocatoria Pública N° 06/2021, publicada el 27 de febrero de 2021 en el Periódico Oficial del Estado.

Pág. 1428

-0-

CONVOCATORIA Pública N° 08/2021 Licitaciones Públicas N° OP-019-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de un tanque superficial de concreto para agua potable de 500 m³ de capacidad, para la localidad de Valle de Zaragoza, municipio del mismo nombre y OP-020-2021-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales para la localidad El Millón, Municipio de Juárez, Chih.

Pág. 1430

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE71/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emite el Manual de Identidad Institucional del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE72/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por el que se emiten los Lineamientos para el Manejo de Fondos Revolventes del Instituto.

-FOLLETO ANEXO-

RESOLUCIÓN N° IEE/CE73/2021 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por la que se aprueba el dictamen de la Comisión Temporal de Seguimiento del procedimiento de selección de las Consejeras y Consejeros Presidentes, Secretarías y Secretarios, Consejeras y Consejeros de las Asambleas Municipales del Instituto, en virtud del cual se sustituyen las Secretarías de las Asambleas Municipales de Juárez y Saucillo, así como una Consejería de las Asambleas Municipales de Camargo, Galeana y Juárez y, en consecuencia, se modifica su integración para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Hortencia García Rodríguez, en el cargo de Juez del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1431

-0-

AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Humberto Chávez Allende, en el cargo de Juez del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 1432

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO**

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitaciones N° OP-LP-PCA-001-2021, relativa a la rehabilitación de drenaje sanitario en diversas calles, incluye revestimiento asfáltico; OP-LP-PCA-002-2021, relativa a la pavimentación con concreto asfáltico en calle Ejército Constitucionalista Segunda Etapa; OP-LP-PCA-003-2021, relativa a la pavimentación con concreto asfáltico en calles Juan Escutia y Mariano Jiménez; y OP-LP-PCA-004-2021, relativa a la pavimentación con concreto asfáltico sobre carpeta en diversas calles.

Pág. 1433

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 02/2021-BIS, relativa a la adquisición de vales de despensa.

Pág. 1436

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 04/2021, relativa a la contratación del servicio de horas máquina de un tractor de carriles topador.

Pág. 1437

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° S.O.2/L.P./05/2021, relativa a la adquisición de químicos para alberca de los centros deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino.

Pág. 1438

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° S.O.2/L.P./06/2021, relativa a la prestación del servicio de limpieza de los centros deportivos Tricentenario, Norte, Sur, Niño Espino y Adaptado.

Pág. 1439

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° S.O.2/L.P./07/2021, relativa a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia de los centros deportivos Tricentenario, Norte, Sur, Niño Espino y Adaptado.

Pág. 1440

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IMPE/LP/02/2021, relativa a la contratación del servicio subrogado de hospital.

Pág. 1441

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° N04/2021 BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N04/2021 BIS, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos a gasolina y diésel y maquinaria.

Pág. 1442

-0-

CONVOCATORIA N° N16/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N16/2021, relativa a la adquisición de dos tractores agrícolas y un vehículo utilitario UTV.

Pág. 1443

-0-

CONVOCATORIA N° N17/2021 Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N17/2021, relativa a la adquisición de concreto hidráulico.

Pág. 1444

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° LPOP 23/2021-LE, relativa a la rehabilitación de la Macroplaza Delicias.

Pág. 1445

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° LPOP 24/2021-LE, relativa a la colocación de pasto sintético en campo de fútbol de la Unidad Deportiva Fernando Baeza.

Pág. 1446

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° LPOP 25/2021-LE, relativa a la construcción de drenaje sanitario en la colonia Campesina.

Pág. 1447

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° LPOP 26/2021-LE, relativa a la construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en la colonia Terrazas.

Pág. 1448

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° LPOP 27/2021-LE, relativa a la construcción de red de agua potable y drenaje sanitario en la colonia Las Virginias.

Pág. 1449

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° LPOP 28/2021-LE, relativa a la pavimentación con carpeta asfáltica en la colonia Revolución.

Pág. 1450

-0-

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° LPOP 29/2021-LE, relativa a la pavimentación con carpeta asfáltica en acceso a la colonia Santa Fe.

Pág. 1451

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

CONVOCATORIA Licitación Nacional de Obra Pública N° 23000587 PR, relativa a la construcción de cancha y techumbre en la localidad de Santa Matilde.

Pág. 1452

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Pública Presencial Licitaciones N° CA-OM-022-2021, relativa a la prestación de servicios de producción y transmisión de eventos; CA-OM-023-2021, relativa a la adquisición de equipo e insumos; CA-OM-024-2021, relativa a la adquisición de simuladores virtuales de tiro y manejo; CA-OM-025-2021, relativa a la adquisición de stand de tiro cerrado; CA-OM-026-2021, relativa a la adquisición de uniformes para personal; CA-OM-027-2021, relativa a la adquisición de luminarias, y CA-OM-028-2021, relativa a la adquisición de material eléctrico.

Pág. 1453

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional N° DOPMOJ-001-2021, relativa a la pavimentación con concreto hidráulico en la calle 14ª.

Pág. 1456

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 1457 a la Pág. 1466

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Por medio del presente hacemos del conocimiento a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Presencial ICBS-LP-007/2021 RELATIVA AL SERVICIO DE PREPARACIÓN DE MEZCLAS PARENTERALES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 convocada por el Instituto Chihuahuense de Salud el día 10 de marzo del presente año, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Dice:

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|-------------------|--|--|--|
| ICBS-LP-007/2021 | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2021. | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE MARZO DE 2021. | \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD. |

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital y gratuita en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidas entre 10 de marzo de 2021 y el 21 de marzo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

A los interesados en participar en el procedimiento, podrán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 21 de marzo de 2021, en días hábiles y en el horario antes señalado.

Debe decir:

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|-------------------|--|--|--|
| ICBS-LP-007/2021 | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2021. | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2021. | \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD. |

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital y gratuita en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidas entre 10 de marzo de 2021 y el 22 de marzo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

A los interesados en participar en el procedimiento, podrán efectuar el pago del costo de participación de la presente licitación pública, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 22 de marzo de 2021, en días hábiles y en el horario antes señalado.

Se informa que el resto de la convocatoria ICBS-LP-007/2021 publicada el día 10 de marzo de 2021, surtirá sus efectos en los términos establecidos en la misma.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DE 2021

C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 16/2021-LE

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como en los Artículos 15, 16 Fracción II, 17, 20 y 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, emite la presente **FE DE ERRATAS** en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: **REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS EN CALLE 14 ORIENTE ENTRE AVENIDA 21 ORIENTE Y AVENIDA 22 ORIENTE, COL. LADERAS DEL NORTE (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)**, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 20, el pasado Miércoles 10 de Marzo del 2021, al tenor de lo siguiente:

DICE:

| CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|---|
| \$ 1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |

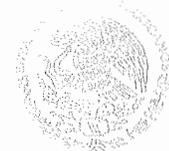
DEBE DECIR:

| CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|---|
| \$ 425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) |

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2021



ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
DELICIAS, CHIHUAHUA

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**



**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A**

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/PREMI/0984/2021 II P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2021, en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

- A) El reconocimiento "Aurora Reyes", se le otorga a la Mtra. Elsa Marina Sáenz Trillo.**
- B) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", se otorga a la Lcda. Alma Cristina Treviño Olivas.**
- C) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se le otorga a la Dra. Rosa Alicia Saucedo Acuña.**

- D) El reconocimiento “**María Edmeé Álvarez**”, se le otorga a la **Dra. Ysla Campbell Manjarrez**.
- E) El reconocimiento “**Bertha Chiu Núñez**”, se le otorga a la **C. Susana Ivonne Acosta Aranda**.
- F) El reconocimiento “**Diana Álvarez Ramírez**”, se otorga a la **Dra. Martha Teresa González Rentería**.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 040/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número noventa y cinco de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **Cambio de zonificación secundaria** de una zonificación **IPE-0.4: Industria en Parque** a una zonificación **I-0.4: Industria**, una redistribución de la zonificación **AV: Área Verde**, en un **cambio de sección de un tramo de una vialidad primaria** y en **prescindir de un tramo de una vialidad secundaria**, que atraviesa el predio ubicado en el boulevard Francisco Villarreal Torres, con una superficie de **257,252.61** metros cuadrados, a favor de Laura Zaragoza De La Torre y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número noventa y cinco de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización de un cambio de zonificación secundaria, un cambio de sección de un tramo de vialidad primaria y prescindir de un tramo de vialidad primaria y prescindir de un tramo de vialidad secundaria de un predio ubicado en el boulevard Francisco Villarreal Torres, con superficie de 257,252.61 m², a favor de los ciudadanos Laura Zaragoza De La Torre, Oscar Ernesto Arruñada Barraza y Juan Arruñada Fragoso y de la empresa moral denominada BRP México S.A de C.V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de los ciudadanos Laura Zaragoza De La Torre, Oscar Ernesto Arruñada Barraza y Juan Arruñada Fragoso y de la empresa denominada BRP México S.A. de C.V., consistente en un **cambio de zonificación secundaria** de una zonificación **IPE-0.4: Industria en Parque** a una zonificación **I-0.4: Industria**, una redistribución de la zonificación **AV: Área Verde**, en un **cambio de sección de un tramo de una vialidad primaria** y en **prescindir de un tramo de una vialidad secundaria**, que atraviesa el predio ubicado en el boulevard Francisco Villarreal Torres, con superficie de 257,252.61 m²,

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

Cd. Juárez, Chih. a 10 de diciembre de 2020

Lic. Maclovio Murillo Chávez**Secretario de la Presidencia Municipal y H. Ayuntamiento****Presente.-**

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua (PDUS) presentada ante esta Dirección General, que consiste en un **cambio de zonificación secundaria** de una zonificación **IPE-0.4: Industria en Parque** a una zonificación **I-0.4: Industria**, una redistribución de la zonificación **AV: Área Verde**, en un **cambio de sección de un tramo de una vialidad primaria** y en **prescindir de un tramo de una vialidad secundaria**, que atraviesa el predio ubicado en el Blvd. Francisco Villarreal Torres de esta ciudad, con una superficie de 257,252.61 m². (Ver figura 1)

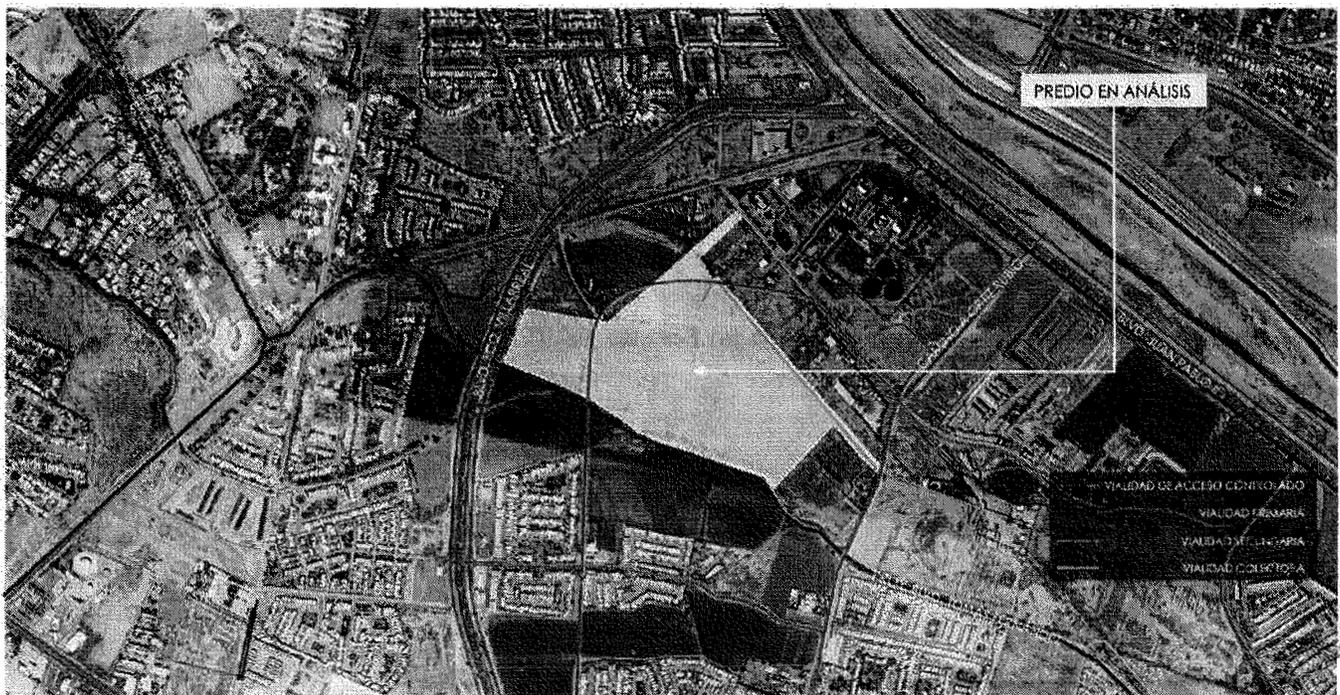


Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía Google Earth 2020.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por los ciudadanos Laura Zaragoza De La Torre, Oscar Ernesto Arruñada Barraza y Juan Arruñada Fragoso quienes acreditan la propiedad del predio, y por la empresa denominada BRP México, S.A. de C.V.

Segundo) El predio se conforma de los siguientes lotes los cuales se encuentran inscritos debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Fracción del predio con sup. de 485,484.89 m²: Inscripción: 15 Folio: 15 Libro: 2817 de la Sección I.
- II. Fracción del predio con sup. de 28,012.68 m²: Inscripción: 537 Folio: 95 Libro: 1135 de la Sección I.
- III. Fracción del predio con sup. de 25,374.56 m²: Inscripción: 203 Folio: 37 Libro: 1137 de la Sección I.
- IV. Fracción del predio con sup. de 28,843.69 m²: Inscripción: 537 Folio: 94 Libro: 1135 de la Sección I.
- V. Predio con sup. de 3,026.85 m²: Inscripción: 126 Folio: 129 Libro: 6525 de la Sección I.

Tercero) El Capítulo IV: Normatividad del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de la **Zona de Densificación Prioritaria** (ZDP) abarcando las Subzonas con Potencial de Densificación Primaria, Secundaria y Terciaria.

Cuarto) La Carta Urbana del PDUS indica que el predio se encuentra dentro de las zonificaciones secundarias: **IPE-0.4: Industria en Parque** y **AV: Área Verde**. (Ver figura 2)

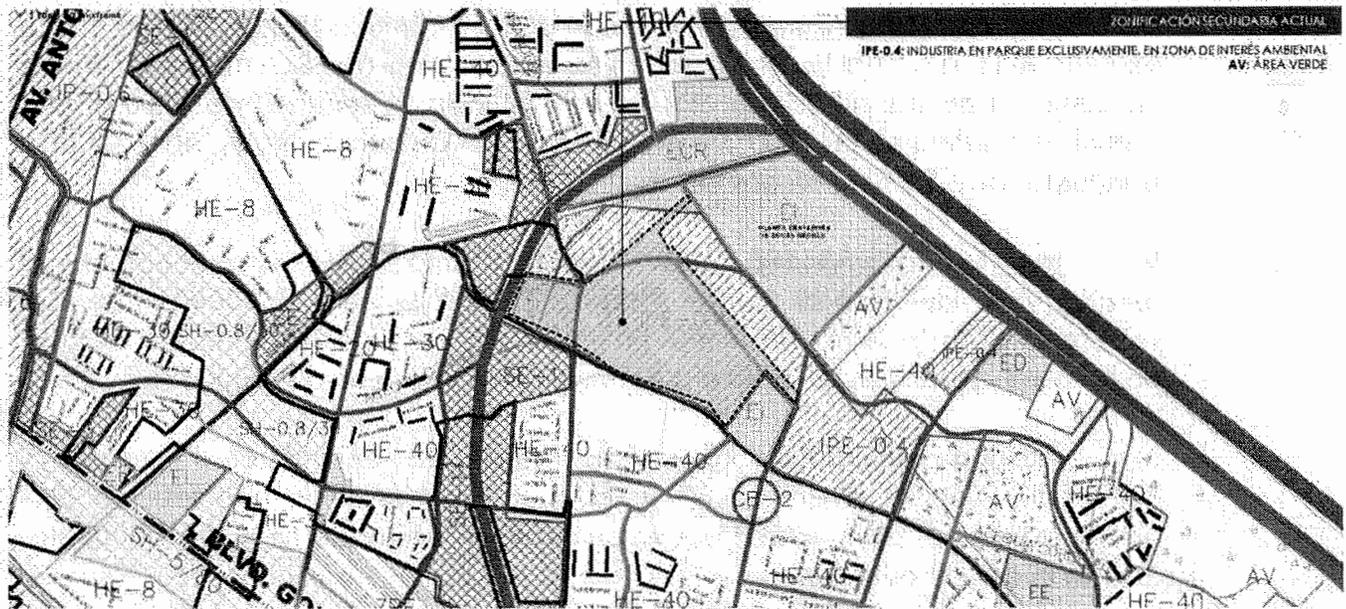


Figura 2.- Zonificación secundaria. Fuente: Carta Urbana, capítulo IV-Normatividad, PDUS.

Quinto) La Estrategia Vial del PDUS indica que el predio colinda con las siguientes vialidades:
(Ver figura 3)

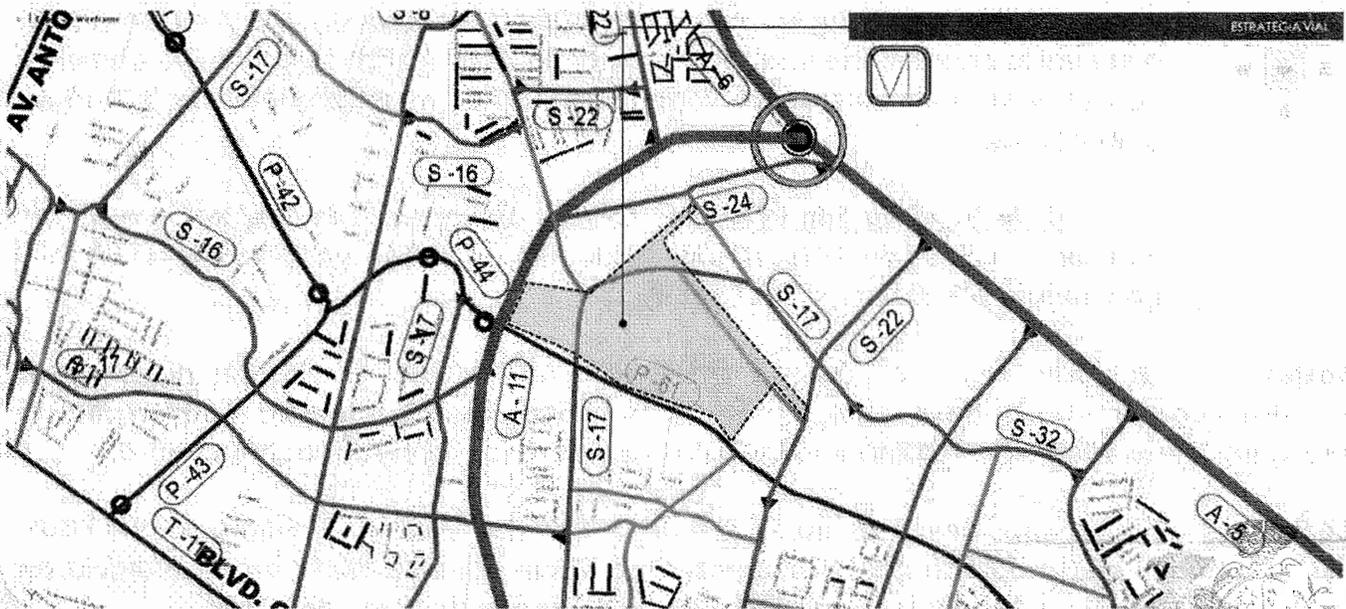


Figura 3.- Estrategia vial. Fuente: Estrategia, capítulo III-Estrategia, PDUS.

- a. **Blvd. Francisco Villarreal**, vialidad de acceso controlado, identificada con la etiqueta **A-11**, a la cual le corresponde una sección total de 65.00 m, distribuidos en un camellón central de 9.50 m, dos arroyos vehiculares centrales de 10.00 m, dos camellones laterales de 6.00 m, dos arroyos vehiculares laterales de 6.50 m y banquetas de 5.25 m en ambos lados.
- b. **Blvd. Tomás Fernández**, vialidad primaria (tramo en estudio para cambio de sección vial), identificada con la etiqueta **P-61**, a la cual le corresponde una sección total de 39.60 m, distribuidos en un espacio de derecho de vía de 13.40 m, dos arroyos vehiculares de 10.50 m y banquetas de 2.60 m en ambos lados.
- c. **Vialidad secundaria proyectada** (tramo en estudio para prescindir), identificada con la etiqueta **S-17**, a la cual le corresponde una sección total aproximada de 22.00 m, distribuidos en un arroyo vehicular de 13.00 m y banquetas de 4.50 m en ambos lados.
- d. **Vialidad colectora proyectada**, a la cual le corresponde una sección total de 18.00 m, distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00 m y banquetas de 3.50 m en ambos lados.
- e. **Camino a Ortiz Rubio**, vialidad secundaria, identificada con la etiqueta **S-22**, a la cual le corresponde una sección total de 21.00 m, distribuidos en un camellón central de 3.00 m, dos arroyos vehiculares de 7.00 m y banquetas de 2.00 m en ambos lados.
- f. **Calle Valle de San Bernardo**, vialidad colectora, a la cual le corresponde una sección total de 18.00 m, distribuidos en un arroyo vehicular de 11.00 m y banquetas de 3.50 m en ambos lados.

Sexto) La zonificación secundaria **I: Industria** se refiere a la localización de industrias aisladas o en mezcla con usos de servicios con acceso a una vialidad apta para el tráfico pesado que garantice la eliminación de impactos negativos en las zonas consolidadas colindantes.

Séptimo) El Plan Regulatorio de Transporte de Carga del Capítulo II: Estrategia del PDUS, advierte que el predio colinda con el Blvd. Francisco Villarreal Torres, vialidad con jerarquía de acceso controlado, que es identificada como **ruta de transporte de carga definitiva**.

Octavo) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP) emitió los oficios con número PYP/088/2020 de fecha 20 de agosto de 2020 y MEI/144/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, mediante los cuales determinó **factible** la propuesta de Modificación Menor.

Noveno) Atendiendo al proceso establecido en la normatividad urbana vigente para las Modificaciones Menores al PDUS de Nivel B, donde advierte sobre la difusión de la acción urbana propuesta, en el predio, el día 14 de septiembre de 2020 se colocó un letrero informativo con los datos técnicos de la acción urbana propuesta.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **Modificaciones Menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el Capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el Cuadro 29; *Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

Tercero) El PDUS establece en su Capítulo III referente a la Estrategia, que la **ZDP**, es una parte de la mancha urbana que esta delimitada por el Anillo Vial Periférico, la cual demarca una nueva etapa en el crecimiento y desarrollo de la ciudad. Dentro de la ZDP se promueve una densificación inteligente que favorezca la consolidación urbana de la ciudad. La ZDP se divide en tres zonas de desarrollo; las zonas de desarrollo primario, que se localizan en un entorno inmediato a las rutas troncales de transporte semi masivo sobre las que se debe promover la formación de corredores urbanos donde predominen los usos de suelo comercial, equipamiento y servicios; las zonas de desarrollo secundario poseen también una cobertura total de los servicios de infraestructura y equipamiento, y facilitan la conexión entre las zonas de desarrollo primario y

las de desarrollo terciario, que se identifican por contar con los niveles más bajos de consolidación urbana al interior de la ZDP, por su déficit de equipamiento y la presencia de terrenos baldíos, pero con el potencial adecuado para su ocupación por su cercanía con las otras zonas.

Cuarto) Referente a las modificaciones de la Carta Urbana, el predio cuenta con una superficie aproximada de 1.5 hectáreas correspondiente a la zonificación AV, Área Verde, la cual será redistribuida en el interior del predio, incrementando dicha superficie a más de 5 hectáreas con el objetivo de generar zonas adicionales de amortiguamiento y preservando el interés ambiental.

Quinto) Cabe señalar que la zonificación secundaria identificada como Industria, data en los instrumentos de planeación desde el 2001, a través del Plan Parcial de la Zona de Integración Ecológica, como su nombre lo indica fue el instrumento que permitió integrar la zona al desarrollo urbano. Adicionalmente, dicha zonificación ha sido ratificada en las actualizaciones del mismo instrumento del 2003 y en el Plan de Desarrollo Urbano 2010 y 2016, por lo que acotar la zonificación secundaria a Industria Aislada no contraviene las políticas urbanas establecidas en la normatividad urbana.

Sexto) En este sentido, el predio en análisis cuenta con un potencial urbano óptimo para el funcionamiento de los giros de servicios e industriales que comprende la zonificación secundaria Industrial, debido a que tiene frente con el Blvd. Francisco Villarreal, vialidad de jerarquía primaria de acceso controlado, que forma parte de la red de rutas de carga autorizadas de carácter permanente en el Plan Regulatorio de transporte de Carga establecido dentro del PDUS. Y también, debido, a que no tiene colindancia directa con usos habitacionales. Esto, en función de que la normatividad del PDUS ubica a los usos industriales en colindancia con vialidades aptas para el tráfico pesado, garantizando la eliminación de posibles impactos negativos en propiedades y/o habitantes vecinos.

Séptimo) Referente a las modificaciones de la Estrategia Vial, el particular promovió una adecuación de la sección de la vialidad primaria P-61 (descrita anteriormente en el antecedente QUINTO inciso B) en el tramo comprendido entre el Blvd. Francisco Villarreal y la calle Camino a Ortiz Rubio. Lo anterior de la siguiente manera: sección total de 31.00 metros, distribuidos en un camellón central de 13.00 metros (que albergará un derecho de vía), dos arroyos vehiculares de 7.00 metros, y banquetas de 2.00 metros en ambos lados, tal y como se muestra en la figura 4, preservando su jerarquía. Lo anterior, en virtud de las condiciones físicas actuales donde el derecho de vía correspondiente a la Acequia Arandas es de menor dimensión que la establecida en el Plan, adicionalmente se plantea consolidar en el derecho de vía de la acequia en mención

un espacio para incentivar la movilidad peatonal y no motorizada generando un corredor de área verde en beneficio del sector, por lo que deberá de coordinarse con los órganos correspondientes que administran dicha infraestructura.

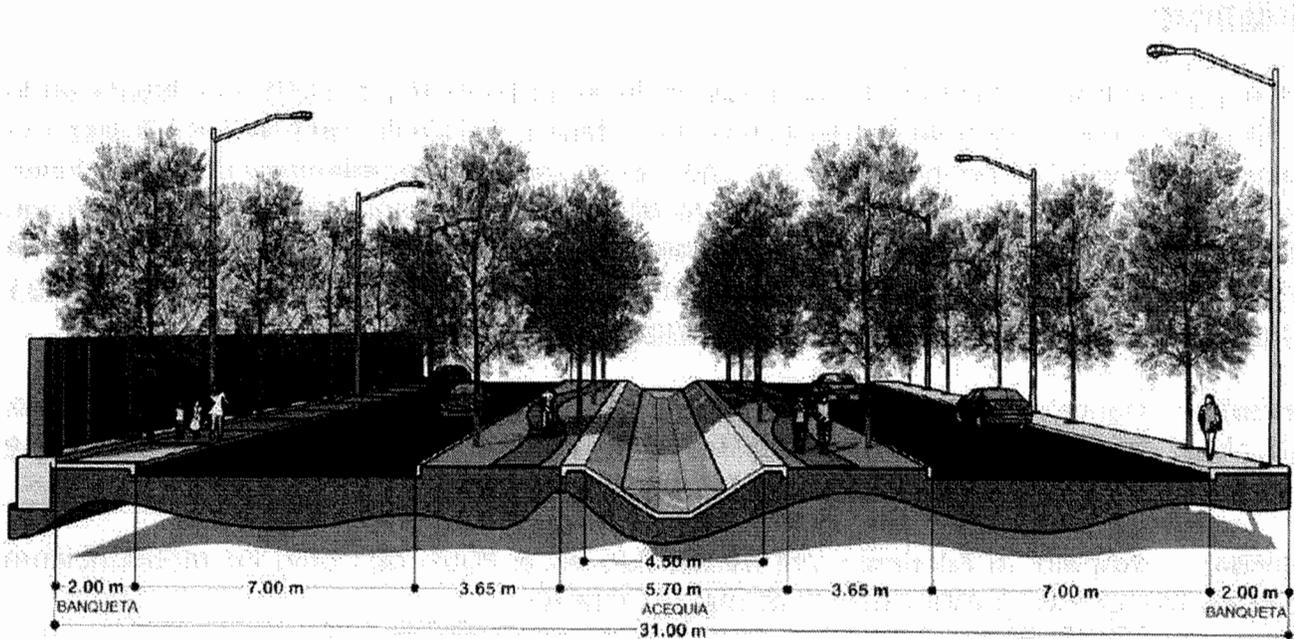


Figura 4.- Adecuación de la sección vial para la Prolongación Tomás Fernández.

Octavo) Respecto a prescindir de la vialidad secundaria **S-17**, en el tramo comprendido entre la proyección del Blvd. Tomás Fernández y la proyección de la vialidad colectora que limita en el lado nororiental del predio, se advierte que esta vialidad tiene el fin de complementar la movilidad vehicular del parque industrial que fue considerado en la Carta Urbana del PDUS, por lo que prescindir de su trazo no contraviene la estrategia vial de la zona en virtud de que en dicha superficie se consolidará una Industria Aislada la cual cuenta con frente a una vialidad de acceso controlado que forma parte de la red del Plan Regulatorio de Transporte de Carga establecido en el PDUS.

Noveno) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del

Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la Modificación Menor propuesta, consistente en una disminución de la sección de un tramo de la vialidad primaria P-61, en prescindir de un tramo de la vialidad secundaria S-17 y en un cambio de zonificación secundaria a **I-0.4: Industrial, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes;**

Primero) Deberá cumplir con las restricciones de ocupación y utilización de suelo, porcentajes de donación tanto para equipamiento y áreas verdes y demás **normatividad o restricciones que establece el PDUS para la zonificación otorgada.**

Segundo) Respetar la Estrategia Vial establecida en el PDUS, así como las modificaciones viales descritas en los CONSIDERANDOS SÉPTIMO y OCTAVO.

Tercero) Deberá de solucionar la intersección entre las vialidades Blvd. Francisco Villarreal Torres y Prolongación Tomás Fernández, así como solucionar las incorporaciones y accesos al predio en análisis con las características, establecidas en la normatividad, de acuerdo a su jerarquía.

Cuarto) Para el desarrollo del predio ó cualquier acción urbana se deberá de considerar el impacto generado a los usos colindantes existentes y así evitar inconvenientes a las zonas consolidadas.

Quinto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida para llevar a cabo las maniobras necesarias dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Sexto) Asimismo, el desarrollo del predio deberá contener, adicional a las especificaciones del Acuerdo de Cabildo y el presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Séptimo) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMÁS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Octavo) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales así como las soluciones necesarias.

Noveno) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.
- c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Décimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,

Lic. Lilia Ana Méndez Rentería

Directora General de Desarrollo Urbano



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE JUÁREZ

Arq. Armando Herrerías Velasco

Director del Control de la Planeación

Arq. Valeria Zorrilla Núñez

Jefa de la Administración del PDUS

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el Artículo 93, Fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción VI y 25, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Artículo 50 del Código Municipal para el Estado, y artículos 5, fracción VII y 6, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 041/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua**, en Sesión Ordinaria número noventa y uno de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, mediante el cual se autorizó la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, consistente en un **Cambio de dosificación de uso de suelo**, de un predio con una zonificación secundaria de **SU-3: Subcentro Urbano**, ubicado en el boulevard Zaragoza, identificado como fracción de la manzana II-1 del Parque Industrial Zaragoza de esa ciudad, con una superficie de **120,355.26** metros cuadrados, a favor de la persona moral denominada Inmobiliaria Pejorza, S.A. de C.V.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que, en la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número noventa y uno de fecha tres de diciembre del año dos mil veinte, entre otros acuerdos, se contiene el siguiente: -----

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización de un cambio de dosificación de uso de suelo de un predio con superficie de 120,355.26 m², ubicado en el boulevard Zaragoza, a favor de la persona moral denominada Inmobiliaria Pejorza S.A. de C.V. Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emitió el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población de Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de la Persona Moral denominada Inmobiliaria Pejorza, S.A. de C.V., consistente en un **cambio de dosificación de uso de suelo**, de un predio con una zonificación secundaria de **SU-3: Subcentro Urbano**, ubicado en el boulevard Zaragoza identificado como fracción de la manzana II-1 del Parque Industrial Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de **120,355.26 m²**.

SEGUNDO.- Remítase al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Una vez publicado, inscribáse en el Registro Público de la Propiedad.

TERCERO.- Notifíquese para todos los efectos legales conducentes.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

----- DOY FE. -----

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

Cd. Juárez, Chih. a 26 de noviembre de 2020

Lic. Maclovio Murillo Chávez
Secretario de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento

Presente.-

Vistos para resolver respecto solicitud de una Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de Ciudad Juárez Chihuahua (PDUS) presentada ante esta Dirección General, que consiste en un **cambio de dosificación de uso de suelo** de un predio con una zonificación secundaria **SU-3: Subcentro Urbano**, ubicado en el Blvd. Zaragoza identificado como fracción de la manzana II-1 del Parque Industrial Zaragoza de esta ciudad, que tiene una superficie de **120,355.26 m²**. (Ver figura 1).



Figura 1. Ubicación del predio. Imagen cortesía de Google Earth 2020.

ANTECEDENTES:

Primero) La solicitud es promovida por la moral denominada Inmobiliaria Pejorza, S.A. de C.V. quien acredita la propiedad del predio.

Segundo) El predio se conforma de un lote el cual se encuentra inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua bajo los siguientes datos:

- I. Predio con sup. de 120,355.26 m²: Inscripción: 44, Folio: 44, Libro: 4935 de la Sección I.

Tercero) El predio se ubica dentro de la **Subzona con Potencial de Densificación Primaria (ZPD-1)**.

Cuarto) La Carta Urbana del PDUS establece que el predio se encuentra dentro de un **polígono de actuación** con una zonificación secundaria **SU-3: Mixto, Subcentro Urbano**. (Ver figura 2)

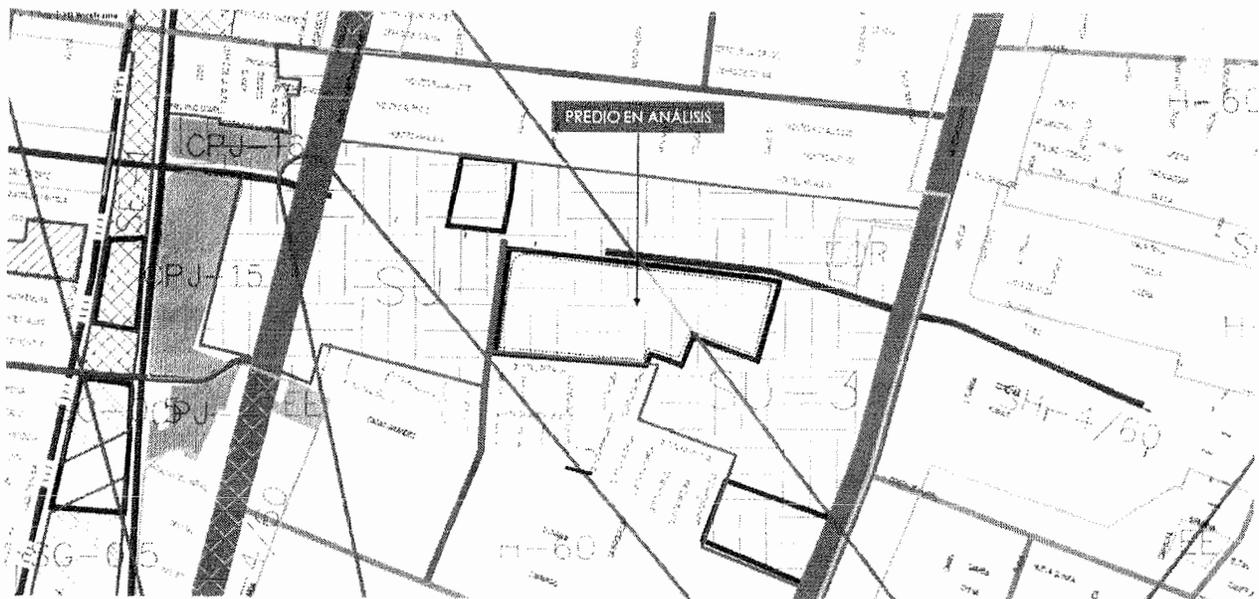


Figura 2. Carta Urbana, PDUS 2016.

Quinto) La zonificación secundaria de **Subcentro Urbano** tiene el objetivo de complementar la distribución de las funciones del centro urbano, con una desconcentración de las mismas, así como la gestación de una diversidad urbana mediante la mezcla de usos de suelo.

Sexto) En las zonificaciones secundarias con uso de suelo mixto, el PDUS establece parámetros de **dosificación de uso de suelo**, es el caso de que a la zonificación de *Subcentro Urbano* le corresponde una dosificación de uso para el

desarrollo dentro del predio; un porcentaje máximo de uso habitacional del 50% y un porcentaje mínimo de uso de servicios del 50%.

Séptimo) La Estrategia Vial del PDUS establece que el predio colinda con las siguientes vialidades: (Ver figura 3)

a) Blvd. Zaragoza, vialidad de **jerarquía primaria de transporte**, identificada con la etiqueta **T-16**, a la que le corresponde una sección total de 32.00 metros, distribuidos en un camellón central destinado a albergar una estación de transporte público de 7.00 metros, dos carriles exclusivos para transporte público de 3.50 metros, dos arroyos vehiculares de 6.00 metros y banquetas de 3.00 metros en ambos lados.

b) Calle Santa Bárbara, vialidad de **jerarquía secundaria**, identificada con la etiqueta **S-66**, a la que le corresponde una sección total de 17.50 metros distribuidos en un camellón central de 2.50 metros, dos arroyos vehiculares de 5.50 metros y banquetas de 2.00 metros en ambos lados.

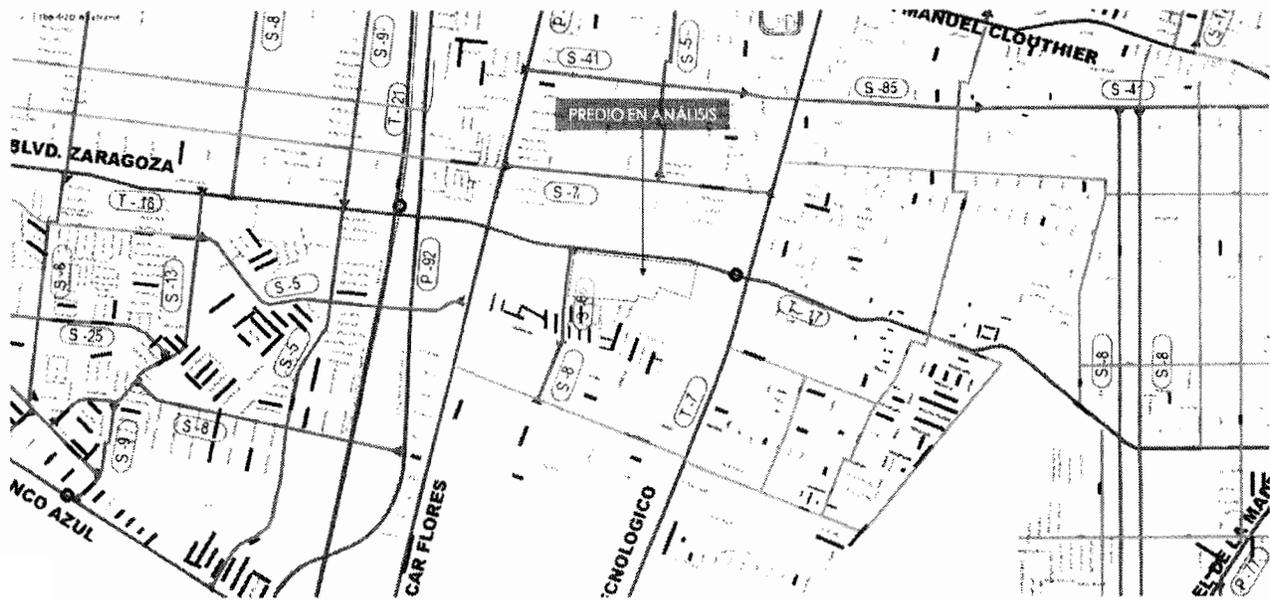


Figura 3. Estrategia vial, PDUS 2016.

Octavo) El Instituto Municipal de Investigación y Planeación emitió el oficio número PYP/128/2020 con fecha 28 de octubre de 2020 mediante el cual determinó **factible** el cambio de dosificación de uso de suelo.

Noveno) La Delegación Regional en Ciudad Juárez de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitió opinión al respecto, con oficio número DRJ/321/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020.

Décimo) Atendiendo al proceso establecido en la normatividad urbana vigente para las Modificaciones Menores al PDUS de Nivel B, donde advierte sobre la difusión de la acción urbana propuesta, se notificó la solicitud a los habitantes del fraccionamiento Urbiquinta Granada mediante oficio número DGDU/DCP/APDU/3330/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

Undécimo) Asimismo, se colocó un **letrero** informativo en el predio con los datos técnicos de la acción urbana propuesta.

CONSIDERANDOS:

Primero) El Artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible para el Estado de Chihuahua (LDUSCH), establece que los Municipios del Estado podrán aprobar **modificaciones menores** a los planes o programas de su competencia, tales como cambio de uso del suelo a otro, siempre y cuando no sea de impacto significativo de acuerdo a lo estipulado en su artículo 164; el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima de construcción permitida, siempre y cuando no se modifique el Límite del Centro de Población, no se altere la delimitación entre las áreas urbanizables y las no urbanizables, o se afecten las características de la estructura urbana prevista en el Plan o Programa de Desarrollo Urbano Sostenible de Centro de Población.

Segundo) El PDUS establece en el capítulo IV referente a la Normatividad, el proceso de las Modificaciones Menores al plan, dicho proceso se deriva del impacto urbano que el cambio de zonificación secundaria va a generar en el contexto esto de acuerdo a lo establecido en el *Cuadro 29; Criterios para determinar los niveles de impacto de las modificaciones menores*, por lo que la Dirección General de Desarrollo Urbano determinó que la solicitud en análisis es **de Nivel B, de Medio Impacto Urbano**.

Tercero) De acuerdo a la Normatividad del PDUS, la **ZDP-1** es una zona con niveles altos de aptitud para densificación, ya que forma parte de la red troncal del sistema de transporte colectivo (BRT) ya que el Blvd. Zaragoza alberga la línea del BRT-1, además cuenta con la cobertura total de los servicios básicos en infraestructura, y con la mayor concentración de comercio y equipamiento de carácter público y privado.

Cuarto) El Cuadro 2: Usos de suelo en la ZDP-1, de la Normatividad Complementaria del PDUS, indica como **permitidos** los usos habitacionales, de servicio y comercio.

Quinto) El cambio de dosificación de uso de suelo consiste en el aumento del porcentaje máximo de **uso habitacional** del 50% permitido **al 74%** y de la disminución del porcentaje mínimo de **uso de servicios** del 50% permitido **al 26%**. Con el objetivo de generar una franja comercial y de servicios hacia el norte del predio que colinde con el Blvd. Zaragoza y un desarrollo habitacional hacia el sur del predio que colindará con un fraccionamiento habitacional consolidado. (Ver figura 4)



Figura 4. Dosificación de usos de suelo.

Sexto) Se advierte que el predio cuenta con un potencial urbano óptimo para el funcionamiento de los giros habitacionales, de comercio y servicios que comprende la zonificación secundaria **Subcentro Urbano**, debido a que tiene frente con el Blvd. Zaragoza, vialidad identificada de jerarquía primaria de transporte. Esto, en función de que las estrategias de planeación del PDUS buscan consolidar corredores comerciales que colinden con vialidades primarias y/o secundarias, con el objetivo de servir a las zonas habitacionales colindantes, por lo tanto, la propuesta de modificación menor contribuye a dicha consolidación comercial así como a la diversificación de usos de suelo.

Séptimo) En virtud de que el predio colinda con una vialidad primaria de transporte público, la cual que alberga la ruta troncal 1 del transporte colectivo (BRT-1), de requerirse deberá coordinarse con la Delegación Regional en Ciudad Juárez de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de acuerdo a lo referido en el antecedente NOVENO.

Octavo) De la difusión de la acción urbana propuesta, se advierte, que esta Dirección General no recibió opiniones referentes a la propuesta de Modificación Menor.

Noveno) En congruencia con el PDUS 2016 donde establece una política de concentración y densificación, en la cual se promueve la ocupación y el desarrollo de predios baldíos y subutilizados con el objetivo de crecer hacia dentro del anillo vial periférico, estimulando el desarrollo por medio de las políticas urbanas establecidas en los instrumentos de planeación vigente.

Décimo) Después de la revisión exhaustiva al proyecto presentado, se determina que la integración del documento cumple con los requisitos marcados para la elaboración de una Modificación Menor establecidos en la LDUSCH y el PDUS. De la misma manera, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley citada, el Artículo 72 del Código Municipal, el Artículo 45 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y demás relativas y aplicables, esta Dirección tiene a bien Dictar al tenor de los siguientes:

RESOLUTIVOS:

Que el particular ha cubierto la forma establecida en la LDUSCH y el PDUS, consistente en la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible del Centro de Población de Ciudad Juárez, por lo que basado en el cumplimiento de la forma y el análisis de antecedentes y consideraciones, esta Dirección General considera **FACTIBLE** la modificación menor propuesta consistente en un cambio de dosificación de uso de suelo aplicable a un predio con una zonificación secundaria a **SU-3: Subcentro Urbano**, siempre y cuando cumpla con las siguientes restricciones y/o condicionantes:

Primero) *El cambio de dosificación de uso de suelo aprobado consiste en un aumento del **porcentaje máximo de uso habitacional al 74%** y en la disminución del **porcentaje mínimo de uso de servicios al 26%**.*

Segundo) Para el desarrollo del predio deberá considerar los impactos generados e implementar las medidas de mitigación suficientes para evitar conflictos en las zonas habitacionales consolidadas.

Tercero) Deberá respetar la Estructura Vial establecida en el PDUS que se expresa en el ANTECEDENTE SÉPTIMO.

Cuarto) Deberá solucionar los accesos al predio, así como la incorporación al Blvd. Zaragoza y a la calle Santa Bárbara, implementando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los peatones así como la del tráfico vehicular.

Quinto) Queda prohibido hacer uso de la vía pública como estacionamiento ó para realizar maniobras, por lo que deberá de proveer la superficie requerida dentro del predio con el fin de evitar inconvenientes a la vía pública.

Sexto) Asimismo, el desarrollo del predio deberá dar cumplimiento, adicional a las especificaciones del presente Dictamen, las disposiciones señaladas en la LDUSCH, PDUS, Reglamento de Construcción para el Municipio de Juárez, así como todos aquellos que en materia le sean aplicables.

Séptimo) El presente Dictamen Técnico no exime de respetar los derechos de vía y/o pasos de servidumbre por infraestructura (líneas de CFE, JMAS, gasoducto, Distrito de Riego, CNA y otros).

Octavo) Para desarrollar el proyecto deberá de contar con los estudios y/o análisis correspondientes en materia de manejo de aguas pluviales, así como las soluciones necesarias.

Noveno) Deberá respetar y dar cumplimiento a los lineamientos técnicos establecidos en el Plan Sectorial de Manejo de Aguas Pluviales, en lo correspondiente a diseño de vasos de captación y/o de aquellas obras de captación e infiltración pluvial dentro o fuera del predio que se requieran para **asegurar a la población civil la ausencia de riesgo por inundación:**

- a. Los parámetros de diseño estarán fundamentados en este plan y deberán atender las estrategias generales del mismo.
- b. Toda obra que se realice, deberá contar con un proyecto de manejo de los escurrimientos pluviales que se generen por el desarrollo del predio, y

resolverlo dentro del mismo, o de aquellos terrenos que presenten condiciones de pre-existencia o cuyas características impliquen un riesgo a la población.

c. Se prohíbe la conexión de obras de drenaje pluvial hacia el sistema de alcantarillado municipal.

Décimo) El presente dictamen no autoriza construcción alguna.

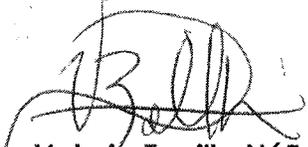
Sirva todo lo anterior para los fines técnicos, administrativos y/o jurídicos a que diera lugar.

Atentamente,


Lic. Lilia Ana Méndez Rentería
Directora General de Desarrollo Urbano




Arq. Armando Herrerías Velasco
Director del Control de la Planeación


Arq. Valeria Zorrilla Núñez
Jefa de la Administración del
Plan de Desarrollo Urbano

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 042/2021

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del presente año, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al numeral 27 del Reglamento Interior del precitado municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 02/2021

LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA, SUBSECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR DANIEL ABRAHAM TERRAZAS PARADA, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA CREACIÓN DEL CONSEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO (SIGMUN). AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL NUMERAL 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, PARA QUEDAR REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Artículo 27. Cuando alguna dependencia necesite informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos.

Para ello, el Gobierno Municipal promoverá la creación de Plataformas y Sistemas Digitales de Información, siendo el Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) el principal de ellos, el cual tiene como propósito ser una plataforma oficial colaborativa interdependencias de información estratégica y de conocimiento, para la planeación, diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas municipales de Chihuahua y la toma de decisiones gubernamentales y no gubernamentales.

Así como, ser una plataforma digital destinada a geo-referenciar en tiempo real, datos operativos del Municipio, producto de procesos y tiempos efectivos de respuesta que constituyen la base necesaria para generar información estratégica. Cuyo órgano máximo de gobierno será el Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio de Chihuahua (SIGMUN), como administrador del sistema.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *La presente reforma al Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. *El Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio tendrá 60 días hábiles para aprobar y publicar los Lineamientos que regirán su funcionamiento y coordinación con los distintos entes y dependencias de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal.*

SEGUNDO. ENVÍESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA SU POSTERIOR PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

TERCERO. SE CREA EL CONSEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO (SIGMUN), COMO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA, EL CUAL SERÁ SU MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO. EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ÓRGANOS DEL MUNICIPIO:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal;
- II. La persona titular de la Tesorería Municipal;
- III. La persona titular de la Oficialía Mayor;
- IV. La persona titular del Instituto de Planeación Integral;
- V. La persona titular de la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto;
- VI. La persona titular de la Dirección de Planeación y Evaluación,
- VII. La persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, y
- VIII. La persona representante de los Regidores.

Cada uno de los miembros podrá proponer a un suplente, el cual contará con voz y voto dentro del Consejo; en el caso de la persona representante de regidores, su suplente tendrá que ser otro regidor.

El Consejo, previa aprobación, podrá optar por la inclusión al mismo de asesores especializados en materia de planeación, desarrollo urbano e información geográfica y/o estadística, los cuales podrán ser tomados como parte del mismo bajo el título honorario, con voz y voto.

El Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) tiene como propósito ser una plataforma oficial colaborativa interdependencias de información estratégica y de conocimiento, para la planeación, diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas municipales de Chihuahua y la toma de decisiones gubernamentales y no gubernamentales.

Así como, ser una plataforma digital destinada a geo-referenciar en tiempo real, datos operativos del Municipio, producto de procesos y tiempos efectivos de respuesta y que constituyen la base necesaria para generar información estratégica.

El Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, los mecanismos, metodologías y disposiciones legales necesarios para cumplir su objeto;
- II. Establecer un Modelo de Gobernanza Digital Municipal;
- III. Coordinar lo necesario para la implementación del SIGMUN como una fuente oficial de información municipal;
- IV. Producir a través de la plataforma SIGMUN información de calidad y accesible para la consulta interna de la administración municipal y de la ciudadanía, así como evaluar sus resultados y funcionamientos;
- V. Establecer las bases para una Infraestructura de Datos Espaciales, así como promover mecanismos de difusión y consulta presencial y virtual de información estadística y geográfica del Municipio, promoviendo el uso de información por parte de la ciudadanía en general y sectores especializados, teniendo como resultado el desarrollo de propuestas sobre actividades de orden académico y social que difundan una cultura de la información estadística y geográfica;

- VI. Integrar al SIGMUN en el ámbito de su competencia, a todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal, para coadyuvar como plataforma de datos geospaciales para la gestión de trámites oficiales del Municipio;
- VII. Coadyuvar con la mejora regulatoria de los trámites oficiales del Municipio;
- VIII. Proveer de conocimiento base para el diseño e implementación de políticas públicas en el Municipio de Chihuahua;
- IX. Servir como plataforma digital para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas municipales;
- X. Difundir con oportunidad y transparencia los temas de interés ciudadano;
- XI. Implementar los estándares contenidos en la Carta Internacional de Datos Abiertos como parte fundamental del Sistema de Información Geográfica del Municipio;
- XII. Conservar, en los términos de la legislación aplicable en materia de archivo de documentos oficiales, la información generada a través de los años;
- XIII. Identificar, vincular y mejorar la eficiencia de los procesos que involucran la administración y edición de los datos geográficos;
- XIV. Establecer y consolidar los mecanismos de integralidad de la información del Municipio en un entorno centralizado, además garantizar la seguridad de las series de datos en el tiempo que sirvan de referencia, manejando los históricos de los datos estadísticos y geográficos, para de esta manera impulsar la investigación aplicada en las materias objeto del SIGMUN;
- XV. Garantizar la colaboración multiusuario sobre la información materia del Sistema de Información Geográfica del Municipio;
- XVI. Asegurar la protección de datos personales, así como de información reservada y confidencial en el manejo y difusión de la información;
- XVII. Desarrollar aplicaciones con acceso a los mapas y servicios del Sistema de Información Geográfica del Municipio;
- XVIII. Propiciar la presentación conjunta ante organismos locales, regionales, nacionales e internacionales de proyectos relacionados con estadística, geografía, datos abiertos y transparencia a fin de realizar convenios con otros organismos y entes de gobierno, organismos de la sociedad civil y de la academia;
- XIX. Impulsar, coordinar y colaborar con las dependencias en la gestión del presupuesto y recursos financieros necesarios, para el oportuno funcionamiento del SIGMUN, principalmente en materia de licencias, equipos y capacitación, así como recibir aportaciones de recuperación destinadas a la consecución de sus fines, y
- XX. Crear una estructura de organización con presupuesto para operar el Sistema.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL SUBSECRETARIO



LIC. OSCAR GONZÁLEZ LUNA.



SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Las y los Regidores del H. Ayuntamiento integrantes de la Comisión de Gobernación, en atención al **Oficio No. SRIA/AT/229/2020** que envía la Secretaria del H. Ayuntamiento, para la "Adición de un segundo y tercer párrafo al numeral 27 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, así como la creación del Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN)", y conforme a los argumentos y fundamentos legales expuestos en la misma, esta Comisión:

Con fundamento en lo establecido en las fracciones I y II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18, 126 fracción I y 141 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 3, 8, 11 fracción XVIII, 17 fracción I, 22 párrafo 5, 28 fracción I, 31 fracción I, y 45, todos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; los artículos 4, 5, 8, 11 fracción II, 15, 21, 74, 81, 88 fracción I, 90 fracción I, 107 fracción XVIII, 117, 123, 125 y 126 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, y una vez que se ha concluido con el análisis y discusión de la solicitud en comento, se somete a consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno el presente dictamen mismo que se emite con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

- I. Que mediante oficio **No. SRIA/AT/229/2020** de fecha 14 de octubre del 2020, la Secretaria del Ayuntamiento turnó la iniciativa en mención a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente

- II. Que el día 23 de octubre del 2020, la Comisión de Gobernación dio inicio a los trabajos a fin de analizar y discutir la iniciativa en cuestión y determinar su procedencia, así como las facultades de este Órgano para aprobar la adición de un segundo y tercer párrafo al numeral 27 del Reglamento Interior del Municipio, así como la creación del Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN), posteriormente los días 27 de octubre y 3 de noviembre del 2020 se continuó con la discusión y se acordó un receso.
- III. Que se reanudó la discusión el día 05 de febrero de 2021 y concluido el análisis por sus integrantes, tuvimos a bien emitir dictamen tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos coloca al municipio como un ente libre que goza de personalidad jurídica propia, contemplando en su fracción II la facultad a los Ayuntamientos para aprobar los reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, disposición que igualmente se encuentra prevista en nuestra Constitución Local en el artículo 141.
- II. Que el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, establece en el artículo 28 las facultades de los Ayuntamientos, señalando en su fracción I la de aprobar los reglamentos que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y social, bajo los principios de igualdad sustantiva y no discriminación.
- III. Que el Reglamento para el Funcionamiento de los Órganos de Colaboración del Municipio De Chihuahua, establece en el artículo 3 fracción I que se entiende

por acuerdo el emitido por el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, por el que se crea el órgano de colaboración, el cual corresponde a este acuerdo, posteriormente; en el artículo 4 dispone que los comités, consejos, comisiones y cualquier otro órgano que se cree por acuerdo del Ayuntamiento que no tengan el carácter de organismos descentralizados, fideicomisos o empresas de participación municipal, tendrán el carácter de órganos de colaboración. En base al referido artículo el Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) es considerado como un órgano de colaboración y se sujeta a lo dispuesto en: El Código Municipal para el Estado de Chihuahua, su acuerdo de creación, el presente Reglamento, y las demás disposiciones legales aplicables establecido por el artículo 7 del mencionado Reglamento. Y que además dicho ordenamiento en el artículo 8 enuncia los requisitos que deberá contener el acuerdo los cuales han sido sustanciados, asimismo se prevé que será el mismo consejo quien emitirá sus lineamientos y demás disposiciones legales aplicables para el funcionamiento del mismo.

Que el Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) tiene como propósito ser una plataforma colaborativa de información estratégica y de conocimiento, para la planeación, diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas municipales de Chihuahua y la toma de decisiones gubernamentales y no gubernamentales. Así como, ser una plataforma digital destinada a georeferenciar en tiempo real, datos operativos del Municipio, producto de procesos y tiempos efectivos de respuesta y que constituyen la base necesaria para generar información estratégica.

Que el Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN), está orientado a establecer un modelo de gobernanza digital municipal, a ser fuente oficial de información municipal, producir información de calidad y accesible, producir conocimiento base para políticas públicas municipales, difundir con oportunidad y transparencia los temas de interés, procurar la pertinencia y

oportunidad de los datos, promover el uso de información, así como transitar hacia un modelo de datos, según estándares internacionales.

- VI. Que para la implementación de dicho Sistema es necesario crear el Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio de Chihuahua (SIGMUN), como administrador del sistema, el cual será su máximo órgano de gobierno.

En atención a los antecedentes, considerandos y argumentos que fueron expuestos por los integrantes de la Comisión de Gobernación, tiene a bien emitir el siguiente:

DICTAMEN

UNICO. - Se aprueba por unanimidad de votos de los regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, la iniciativa para la adición de un segundo y tercer párrafo al numeral 27 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, así como la creación del Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN).

Por lo que, en atención a lo anterior, se somete a consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO. - Se adiciona un segundo y tercer párrafo al numeral 27 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 27. Cuando alguna dependencia necesite informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos.

Para ello, el Gobierno Municipal promoverá la creación de Plataformas y Sistemas Digitales de Información, siendo el Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) el principal de ellos, el cual tiene como propósito ser una

plataforma oficial colaborativa interdependencias de información estratégica y de conocimiento, para la planeación, diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas municipales de Chihuahua y la toma de decisiones gubernamentales y no gubernamentales.

Así como, ser una plataforma digital destinada a geo-referenciar en tiempo real, datos operativos del Municipio, producto de procesos y tiempos efectivos de respuesta que constituyen la base necesaria para generar información estratégica. Cuyo órgano máximo de gobierno será el Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio de Chihuahua (SIGMUN), como administrador del sistema.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - *La presente reforma al Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal.*

SEGUNDO. - *El Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio tendrá 60 días hábiles para aprobar y publicar los Lineamientos que regirán su funcionamiento y coordinación con los distintos entes y dependencias de la administración pública Municipal, Estatal o Federal.*

SEGUNDO. *Envíese a la Secretaria del Ayuntamiento, para que en uso de sus atribuciones realice el trámite correspondiente para su posterior publicación en la Gaceta Municipal y a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

TERCERO. Se crea el Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN), como administrador del sistema, el cual será su máximo órgano de gobierno. El Consejo estará integrado por los titulares de las siguientes dependencias y órganos del Municipio:

- I. La persona titular de la Presidencia Municipal;
- II. La persona titular de la Tesorería Municipal;
- III. La persona titular de la Oficialía Mayor;
- IV. La persona titular del Instituto de Planeación Integral;
- V. La persona titular de la Coordinación de Transparencia y Gobierno Abierto;
- VI. La persona titular de la Dirección de Planeación y Evaluación,
- VII. La persona titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, y
- VIII. La persona representante de los Regidores.

Cada uno de los miembros podrá proponer a un suplente, el cual contará con voz y voto dentro del Consejo; en el caso de la persona representante de regidores, su suplente tendrá que ser otro regidor.

El Consejo, previa aprobación, podrá optar por la inclusión al mismo de asesores especializados en materia de planeación, desarrollo urbano e información geográfica y/o estadística, los cuales podrán ser tomados como parte del mismo bajo el título honorario, con voz y voto.

El Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) tiene como propósito ser una plataforma oficial colaborativa interdependencias de información estratégica y de conocimiento, para la planeación, diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas municipales de Chihuahua y la toma de decisiones gubernamentales y no gubernamentales.

Así como, ser una plataforma digital destinada a geo-referenciar en tiempo real, datos operativos del Municipio, producto de procesos y tiempos efectivos de respuesta y que constituyen la base necesaria para generar información estratégica.

El Consejo del Sistema de Información Geográfica del Municipio (SIGMUN) tendrá las siguientes facultades:

- I. Proponer a la persona titular de la Presidencia Municipal, los mecanismos, metodologías y disposiciones legales necesarios para cumplir su objeto;
- II. Establecer un Modelo de Gobernanza Digital Municipal;
- III. Coordinar lo necesario para la implementación del SIGMUN como una fuente oficial de información municipal;
- IV. Producir a través de la plataforma SIGMUN información de calidad y accesible para la consulta interna de la administración municipal y de la ciudadanía, así como evaluar sus resultados y funcionamientos;
- V. Establecer las bases para una Infraestructura de Datos Espaciales, así como promover mecanismos de difusión y consulta presencial y virtual de información estadística y geográfica del Municipio, promoviendo el uso de información por parte de la ciudadanía en general y sectores especializados, teniendo como resultado el desarrollo de propuestas sobre actividades de orden académico y social que difundan una cultura de la información estadística y geográfica;
- VI. Integrar al SIGMUN en el ámbito de su competencia, a todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal, para coadyuvar como plataforma de datos geospaciales para la gestión de trámites oficiales del municipio;
- VII. Coadyuvar con la mejora regulatoria de los trámites oficiales del municipio;
- VIII. Proveer de conocimiento base para el diseño e implementación de políticas públicas en el Municipio de Chihuahua;
- IX. Servir como plataforma digital para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas municipales;

- X. Difundir con oportunidad y transparencia los temas de interés ciudadano;
- XI. Implementar los estándares contenidos en la Carta Internacional de Datos Abiertos como parte fundamental del Sistema de Información Geográfica del Municipio;
- XII. Conservar, en los términos de la legislación aplicable en materia de archivo de documentos oficiales, la información generada a través de los años;
- XIII. Identificar, vincular y mejorar la eficiencia de los procesos que involucran la administración y edición de los datos geográficos;
- XIV. Establecer y consolidar los mecanismos de integralidad de la información del municipio en un entorno centralizado, además garantizar la seguridad de las series de datos en el tiempo que sirvan de referencia, manejando los históricos de los datos estadísticos y geográficos, para de esta manera impulsar la investigación aplicada en las materias objeto del SIGMUN;
- XV. Garantizar la colaboración multiusuario sobre la información materia del Sistema de Información Geográfica del Municipio;
- XVI. Asegurar la protección de datos personales, así como de información reservada y confidencial en el manejo y difusión de la información;
- XVII. Desarrollar aplicaciones con acceso a los mapas y servicios del Sistema de Información Geográfica del Municipio;
- XVIII. Propiciar la presentación conjunta ante organismo locales, regionales, nacionales e internacional de proyectos relacionados con estadística, geografía, datos abiertos y transparencia a fin de realizar convenios con otros organismos y entes de gobierno, organismos de la sociedad civil y de la academia;
- XIX. Impulsar, coordinar y colaborar con las dependencias en la gestión del presupuesto y recursos financieros necesarios, para el oportuno funcionamiento del SIGMUN, principalmente en materia de licencias, equipos y capacitación, así como recibir aportaciones de recuperación destinadas a la consecución de sus fines, y
- XX. Crear una estructura de organización con presupuesto para operar el Sistema.

XXI. Resolver cualquier asunto relacionado con la operación, funcionamiento y seguimiento del SIGMUN.

**ATENTAMENTE
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.**



**REGIDOR DANIEL ABRAHAM
TERRAZAS PARADA**

PRESIDENTE



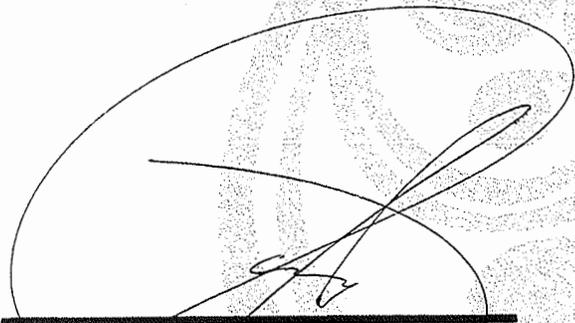
**REGIDORA FLOR DE MARÍA NAVARRO
PASTRANA**

SECRETARIA



**REGIDOR ALEJANDRO MORÁN
QUINTANA**

VOCAL



REGIDOR JAVIER SÁNCHEZ HERRERA

VOCAL



**REGIDORA MARTHA ELENA VEGA
PEREYRA**

VOCAL

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4, 14, 16, 116 y 123, Apartado A, fracción XXXI, inciso c), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 93 fracciones I, III, IV, V y XLI, 94, 97 y 155 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 3 fracción XV, 4 fracción IV, 13 apartado B fracciones I, VI y VII, 134, 135, 136, 139, 140, 142, 143, 148, 150, 151, 152, 154, 364, 393, 394, 395, 402, 403, 404, 411, 412, 415, 416 y 417 de la Ley General de Salud; 512-F, 512-G y 527-A de la Ley Federal del Trabajo; 1, 2, 3, 4 fracciones I y II, 12, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 140, 141, 142, 143, 145, 252, 255, 323, 337, 350, 351, 352, 354, 356, 361, 362, 363, 364, 369, 370, 373, 374, 375, 382, 386, 387 y 389 de la Ley Estatal de Salud; 11 fracciones I y II, 12 fracciones III y IV, 98 fracciones VI y VII, 165 y 167 de la Ley de Transporte del Estado; 1, 2, 3, 9, 11, 12, 24, 25 y 27 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; artículo quinto del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, reformado mediante el Acuerdo publicado el 21 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; artículo primero del Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020; y

CONSIDERANDO

El brote de COVID-19 fue clasificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo de 2020, en virtud de que dicha enfermedad se extendió a diversos países del mundo de forma simultánea, incluyendo el nuestro. Posteriormente, el 23 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

En ese sentido, el 24 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo expedido por el Secretario de Salud del Gobierno de la República, en el que se establecieron diversas medidas para la mitigación y el control de los riesgos del virus SARS-CoV2, que deriva en la enfermedad denominada COVID-19, instrumento sancionado por el Presidente de la República mediante Decreto publicado en el órgano de difusión federal en la misma fecha.

Adicionalmente, el 30 de marzo de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declaró como emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19.

Posteriormente, el 31 de marzo de 2020, fue publicado en el mencionado órgano oficial de difusión el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, instrumento por el que se ordenó la suspensión de actividades no esenciales de los sectores público, privado y social, y se permitió el funcionamiento de determinadas actividades consideradas esenciales.

Dicho instrumento fue reformado mediante el Acuerdo publicado el 21 de abril de 2020, por lo que se adicionó un artículo quinto en el que se mandata que los gobiernos de las entidades federativas, entre otras actividades, deberán instrumentar las medidas de prevención y control pertinentes atendiendo a los criterios generales establecidos por la Secretaría de Salud y de acuerdo con la magnitud de la epidemia por COVID-19; adicionalmente, las entidades federativas deben establecer y ejecutar los mecanismos conducentes a la reducción de la movilidad de los habitantes entre municipios con distinto grado de propagación, de acuerdo con los criterios que disponga la Secretaría de Salud.

Luego, el 14 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Secretario de Salud federal por el que se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa. Dicho ordenamiento dispuso que, a partir del 01 de junio de 2020, la reapertura de actividades se realizaría de conformidad con el sistema de semaforización por regiones.

En virtud de lo anterior, se emitió el Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021, 018/2021, 027/2021 y 037/2021 publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto, 22 de octubre, 22 y 30 de noviembre y 13 de diciembre, todos de 2020, así como los días 16 y 30 de enero, 13 y 27 de febrero de 2021, respectivamente.

El objeto del Acuerdo 102/2020 radica en establecer un sistema de evaluación y control de actividades mediante la semaforización que identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria. Dicho sistema de semaforización se ha modificado mediante los instrumentos señalados en el párrafo anterior, a fin de adecuarse periódicamente a las circunstancias presentadas en nuestra entidad a causa de la pandemia de COVID-19.

En ese tenor, mediante el presente instrumento se modifican las disposiciones relativas a la etapa en color amarillo del semáforo de riesgo epidemiológico, a fin de adecuarlo a las necesidades actuales de la sociedad, así como facilitar la operación de diversos sectores que han permanecido activos durante la contingencia sanitaria, y fomentar la recuperación y la reapertura de diversas actividades económicas, sociales y recreativas.

Al respecto, se modifican las medidas y restricciones para el servicio especializado de transporte, toda vez que se ha advertido la necesidad de que los vehículos que prestan dicho servicio operen al 100% de su capacidad, a fin de cubrir los requerimientos diarios de los usuarios. Asimismo resulta necesario estipular que, en los salones de eventos, se podrá recibir a los asistentes 30 minutos antes del inicio y hasta 30 minutos después de la conclusión del evento, con el propósito de que exista un margen razonable adicional en el horario de operación de los establecimientos.

Por lo anteriormente expuesto he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 044/2021

ÚNICO. Se reforma la fracción II del apartado A del artículo Décimo Segundo y el Anexo 1; ambos del Acuerdo 102/2020, publicado el 10 de agosto de 2020 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente forma:

DÉCIMO SEGUNDO. ...

...

A. ...

I. ...

II. En las etapas de color naranja o amarillo se acatarán las medidas señaladas en la fracción anterior, excepto **las restricciones estipuladas en los incisos a) y c)**. En este caso, el servicio de transporte público estará sujeto a los horarios habituales de operación determinados por la autoridad competente. **Los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros podrán utilizar el 50% de la capacidad de pasaje conforme a los asientos disponibles en el vehículo; el servicio de transporte especializado operará al 100% de su capacidad conforme a los asientos disponibles.**

III. ...

B. al E. ...

ANEXO 1

| Actividades | Rojo | Naranja | Amarillo | Verde |
|--|--|--|--|--|
| Esenciales: Salud, consultorios médicos y dentales, agricultura, obra pública, estancias infantiles, servicios básicos, alimentación, minería, construcción, empresas y negocios orientados a satisfacer la demanda de bienes y servicios relacionados con la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de papelería y material didáctico; uniformes, mochilas y demás artículos escolares; telecomunicaciones, dispositivos electrónicos de cálculo y procesamiento de datos como tabletas, computadoras y calculadoras; así como las actividades desarrolladas por editoriales y librerías | <p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p> | <p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p> | <p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p> | <p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| <p>Manufactura aeroespacial y automotriz</p> | <p>Plantilla laboral: Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p> | <p>Plantilla laboral: Aforo: 80% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p> | <p>Plantilla laboral: Aforo: 80% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p> | <p>Plantilla laboral: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |
| <p>Servicios terapéuticos de rehabilitación y atención para personas con discapacidad y enfermedades discapacitantes (Público, privado y organizaciones de la sociedad civil)</p> | <p>Aforo: 100% Con sanitización posterior a la atención y sin sala de espera, con cita previa.</p> | <p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera, con cita previa.</p> | <p>Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera, con cita previa.</p> | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |

| | | | | |
|--------------------------------|--|---|---|-------------|
| Bibliotecas | Abiertas sólo para préstamo externo de libros y material, cubriendo las medidas y protocolos sanitarios. | Abiertas sólo para préstamo externo de libros y material, cubriendo las medidas y protocolos sanitarios. | Aforo: 50% Uso de cubrebocas obligatorio. Medidas preventivas y sana distancia. | Abiertas. |
| Tiendas de autoservicio | <p>Aforo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayores a 2,000 m²: 150 clientes. - De 1,500 a 2,000 m²: 75 clientes. - De 500 a 1,500 m²: 50 clientes. - De 200 a 500m²: 25 clientes. - Menores a 200 m²: 10 clientes. | <p>Aforo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayores a 3,500m²: 350 clientes. - De 2,001 a 3,500 m²: 200 clientes. - De 1,501 a 2,000 m²: 100 clientes. - De 501 a 1,500 m²: 75 clientes. - De 200 a 500m²: 50 clientes. - Menores a 200 m²: 25 clientes. <p>Se debe señalar dentro de la tienda un solo sentido de circulación de las personas.</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> | <p>Aforo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mayores a 3,500m²: 500 clientes. - De 2,001 a 3,500 m²: 200 clientes. - De 1,501 a 2,000 m²: 100 clientes. - De 501 a 1,500 m²: 75 clientes. - De 200 a 500m²: 50 clientes. - Menores a 200 m²: 25 clientes. <p>Se debe señalar dentro de la tienda un solo sentido de circulación de las personas.</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> | Aforo: 100% |

| | | | | |
|-------------------------------------|---|---|---|---|
| <p>Industria no esencial</p> | <p>Aforo: 30% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: hasta 80% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Medidas preventivas y sana distancia.</p> | <p>Plantilla laboral Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p> | <p>Plantilla laboral Aforo: 60% del número máximo de registros en el IMSS durante el 2020, distribuidos en los diferentes turnos. Aforo: 100% con certificación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En caso de empresas de nueva creación, se tomará como base su capacidad de operación y número de empleados.</p> | <p>100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |
|-------------------------------------|---|---|---|---|

| | | | | |
|----------------|---|--|--|--|
| | | <p>Aforo: - Habitaciones: 60%.</p> <p>-Áreas comunes: 50%.</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.</p> <p>Los gimnasios y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a la normatividad de los mismos.</p> | <p>Aforo: - Habitaciones: 60%.</p> <p>-Áreas comunes: 50%.</p> <p>Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> <p>Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.</p> <p>Los gimnasios, albercas y restaurantes dentro de los hoteles deben apegarse a la normatividad de los mismos.</p> | |
| Hoteles | <p>Aforo: 30% Sin áreas comunes. Medidas preventivas y de sana distancia. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad.</p> | | | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| Restaurantes | <p>Cerrados al público, funcionando sólo con servicio de comida para llevar y/o servicio a domicilio.</p> <p>Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud, en cuyo caso las personas no podrán durar más de dos horas en la mesa, por lo que al cumplir las dos horas tendrán que abandonar el restaurante.</p> | <p>Aforo: 50% total y en cada una de las áreas (comedor, terrazas, privados).</p> <p>Permanencia máxima de los clientes de 3 horas.</p> <p>Protocolo de registro de entrada y salida de todas las personas.</p> <p>3 metros de separación entre mesas en todas direcciones con un máximo de 6 personas por mesa.</p> <p>Horarios de cierre de lunes a jueves a las 10:00 pm; viernes, sábados y domingos a las 11:00 pm.</p> | <p>Aforo: 65% total y en cada una de las áreas (comedor, terrazas, privados).</p> <p>Permanencia máxima de los clientes de 3 horas.</p> <p>Protocolo de registro de entrada y salida de todas las personas.</p> <p>3 metros de separación entre mesas en todas direcciones con un máximo de 10 personas por mesa.</p> <p>Horario normal.</p> | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |
| <p>Bares, centros nocturnos, área de bar de restaurantes; restaurantes cuya actividad principal sea la venta de cerveza, vinos o licores</p> | <p>Suspendidos.</p> | <p>Suspendidos.</p> | <p>Aforo: 30% Previo aviso de reapertura a Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Salud.</p> | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |

| | | | | |
|--|---------------------|---|--|--|
| <p>Salones de eventos, haciendas y granjas.</p> | <p>Suspendidos.</p> | <p>Aforo: 30%, con un máximo de 100 personas. Sin consumo de alcohol. Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia Deberán realizarse con previo aviso a la Secretaría General de Gobierno.</p> | <p>Aforo: 50%, con un máximo de 300 personas. Sin consumo de alcohol. Si hay consumo de alcohol el evento tendrá un límite de 3 horas. Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Espacios cerrados uso obligatorio de medidores de CO2. Deberán realizarse con previo aviso a la Secretaría General de Gobierno. Se podrá recibir a los asistentes 30 minutos antes del evento, y al terminar se les otorgarán 30 minutos para que salgan los invitados y no haya ninguna persona en el salón.</p> | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |
|--|---------------------|---|--|--|

| | | | | |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Casinos | Suspendidos. | Suspendidos. | Aforo: 30% Permanencia máxima de los clientes de 3 horas. Sin alcohol. Cierre a las 11:00 pm Uso obligatorio de cubrebocas. | Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia. |
| Spas | Suspendidos. | Aforo: 50% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad. | Aforo: 70% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad. | Medidas preventivas y sana distancia en sala de espera. |
| Estéticas | Suspendidos. | Aforo: 80% Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad. | Aforo: 80% Con sanitización posterior a la atención, sin sala de espera y con cita previa. Uso exclusivo de elevadores para personas con discapacidad. | Medidas preventivas y sana distancia en sala de espera |
| Comercios y locales | Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud. | Aforo: 50%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. | Aforo: 65%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. | Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia. |

| | | | | |
|---|---|---|--|--|
| <p>Ambulantes y semifijos (Tianguis)</p> | <p>Suspendidos.</p> | <p>Aforo: 50%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Filtros sanitarios en los accesos peatonales. Distancia de 2 metros entre los frentes y lados de cada puesto. Venta de comida solo para llevar.</p> | <p>Aforo: 65%. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Filtros sanitarios en los accesos peatonales. Distancia de 2 metros entre los frentes y lados de cada puesto. Venta de comida solo para llevar.</p> | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |
| <p>Comercios dentro de centros comerciales</p> | <p>Reapertura de conformidad con las Medidas de Reapertura emitidas por la Secretaría de Salud.</p> | <p>Aforo: 50%, tanto al centro comercial como a los establecimientos en su interior. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes. Canceladas áreas comunes y atracciones. Cancelada área de comida "food court". Las tiendas con acceso por la calle usarán esta puerta como entrada y salida y mantendrán cancelada la puerta con acceso al centro comercial.</p> | <p>Aforo: 50%, tanto al centro comercial como a los establecimientos en su interior. Cada comercio debe poner de forma visible su aforo permitido. Se establecerán rutas de flujo interior en las zonas comunes. Canceladas áreas comunes y atracciones. El área de comida podrá operar al 50% de aforo cumpliendo con los protocolos aplicables a restaurantes. Las tiendas con acceso por la calle usarán esta puerta como entrada y salida y mantendrán cancelada la puerta con acceso al centro comercial.</p> | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |

| | | | | |
|---|--------------|--|--|--|
| Museos, teatros y centros culturales | Suspendidos. | Suspendidos. | Aforo: 30% Máximo de 200 personas. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. | Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia. |
| Actividades físicas y deportivas | Suspendidos. | De conformidad con los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el Covid-19 en el Retorno de Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. | De conformidad con los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el Covid-19 en el Retorno de Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua emitidos por la Secretaría de Salud, en coordinación con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física. | Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia. |

| | | | | |
|---|--------------|--|--|--|
| Iglesias, centros de culto y templos | Suspendidos. | Aforo: 30% con un máximo de 100 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Las celebraciones como bautizos, confirmaciones, bodas y otros deberán realizarse cumpliendo el aforo y con previo aviso a la Secretaría de Salud. | Aforo: 50% con un máximo de 200 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Las celebraciones como bautizos, confirmaciones, bodas y otros deberán realizarse cumpliendo el aforo y con previo aviso a la Secretaría de Salud. | Aforo: 100%. |
| Cines | Suspendidos. | Aforo: 30% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. | Aforo: 50% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. | Aforo: 100%. |
| Parques y plazas | Suspendidos. | Aforo: 50% Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Prohibidas fiestas. | Aforo: 80% Sin áreas infantiles. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. Uso obligatorio de cubre bocas. Prohibidas fiestas. | Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia. |

| | | | | |
|--|--------------|---|--|---|
| <p>Eventos masivos (cerrados)</p> <p>Eventos masivos (espacios abiertos)</p> | Suspendidos. | Suspendidos. | <p>Aforo: 30% con el máximo definido por Secretaría de Salud y Protección Civil. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia. Sin consumo de alcohol</p> | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |
| <p>Eventos y reuniones en casa, fiestas privadas</p> | Suspendidos. | <p>Máximo de 10 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> | <p>Máximo de 10 personas. Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia.</p> | <p>Sin restricción en número de personas. Medidas preventivas y sana distancia.</p> |
| <p>Visitas a CERESOS</p> | Suspendidas. | <p>Previa cita, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia, así como los reglamentos que expidan en su caso las autoridades competentes en la materia.</p> | <p>Previa cita, cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia, así como los reglamentos que expidan en su caso las autoridades competentes en la materia.</p> | <p>Medidas de higiene y sana distancia vigentes.</p> |
| <p>Visitas a estancias de adultos y asilos</p> | Suspendidas. | Suspendidas. | <p>Visitas programadas. Uso obligatorio de cubrebocas cumpliendo protocolos de higiene y sana distancia.</p> | <p>Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |
| <p>Educación regular presencial</p> | Suspendidos. | Suspendidos. | Suspendidos. | <p>100% Medidas preventivas y sana distancia.</p> |

| | | | | |
|---|---|--|--|--|
| Servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas esenciales (Incluido Registro Público de la Propiedad y Registro Civil) | Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia. | Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia. | Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y sana distancia. | Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia. |
| Servicios de atención gubernamental y oficinas administrativas NO esenciales | Aforo: 30% Medidas preventivas y de sana distancia. Sin actividades que impliquen contacto directo con el público. | Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. | Aforo: 100% Con protocolos de higiene, medidas preventivas y de sana distancia. | Aforo: 100% Medidas preventivas y sana distancia. |

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día quince de marzo de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente Acuerdo.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica. EL SECRETARIO DE SALUD. LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA. Rúbrica.

SECRETARÍA DE HACIENDA**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULOS SH/DBMYM/04/2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN I, 50, 61 Y 63 AL 69 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 26, FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; NUMERAL DÉCIMO OCTAVO DEL ACUERDO NUMERO156/2019 POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 31 DE AGOSTO DE 2019, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO EN SUS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES III Y VI; 58 FRACCIÓN I; Y EN EL ARTÍCULO 59 FRACCIÓN VIII, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE VEHÍCULOS USADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1.- DESCRIPCIÓN DETALLADA Y VALOR PARA VENTA DE LOS VEHÍCULOS:

- 45 VEHÍCULOS PARA CIRCULAR QUE SE CONFORMAN DE 5 LOTES
- 147 VEHÍCULOS PARA PARTES QUE SE CONFORMAN DE 10 LOTES
- 10 VEHÍCULOS PARA KILO QUE SE CONFORMA DE 1 LOTE

SE RESERVA EL PRECIO DE VENTA, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENDIENDO A QUE LA VENTA ES DE VEHÍCULOS USADOS Y QUE SE PONEN A LA VISTA DE LOS POSTORES, QUEDA ASENTADO QUE ESTOS RENUNCIAN EXPRESAMENTE AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN Y VICIOS OCULTOS, POR LO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES, TODA VEZ QUE LOS BIENES SE OFRECEN EN LAS CONDICIONES FÍSICAS, MECÁNICAS JURÍDICAS Y DOCUMENTALES, Y EN EL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRAN, SIN NINGÚN TIPO DE GARANTÍA.

2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS LISTADOS DE LOS VEHÍCULOS QUE PARTICIPARAN EN LA SUBASTA:

LA ENTREGA DE LOS LISTADOS Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LOTES A SUBASTAR, SE REALIZARÁ LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN EL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA 3ER PISO DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 601, COLONIA OBRERA, CON CÓDIGO POSTAL 31350 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH, ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS LISTADOS Y FORMATOS SE PODRÁN SOLICITAR DE FORMA ELECTRONICA ÚNICAMENTE EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDO, AL SIGUIENTE CORREO: karla.gonzalez@chihuahua.gob.mx.

***SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SOLO AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LOS LISTADOS DE VEHÍCULOS Y FORMATOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS DÍAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA.**

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA VISITA PARA LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS:

LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS VEHÍCULOS TENDRÁ VERIFICATIVO LOS DÍAS 18 19 Y 22 DE MARZO DE 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH. EN EL DOMICILIO DE LA BODEGA DE BIENES MUEBLES, MISMA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE 73 Y 3ª, EN LA COLONIA AEROPUERTO Y EN TALLER DE MAQUINARIA PESADA, DENOMINADO "BOQUILLA DE VILLA", UBICADO EN CALLE ZOOLOGIA S/N, COL. ZOOTECNIA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

***EL DOMICILIO ESPECÍFICO DE LOS BIENES A SUBASTAR, SE ESTABLECE EN LOS LISTADOS REFERIDOS EN EL NUMERAL 2, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

- A) LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 AM EN EL AUDITORIO DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL ESTADO, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE ROSALES 1500, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
- B) EN CASO DE NO ASISTIR A LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBERÁ DE SOLICITAR POR MEDIO ELECTRÓNICO ÚNICAMENTE AL SIGUIENTE CORREO: karla.gonzalez@chihuahua.gob.mx, LA COPIA SIMPLE DEL ACTA EMITIDA EN DICHA JUNTA, ESTO PARA CONOCIMIENTO GENERAL DE LO ACORDADO; MISMA QUE DEBERÁ FIRMAR EN CADA UNA DE SUS HOJAS Y ANEXAR A LOS REQUISITOS DEL NUMERAL 6.

LA FECHA Y HORA PARA LA SOLICITUD DE LA COPIA SIMPLE DEL ACTA EMITIDA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ ÚNICAMENTE EL DÍA MARTES 23 DE MARZO DE 2021, EN UN HORARIO DE 12:00 A 15:00 HRS.

5.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

LA SUBASTA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN EL MUSEO SEMILLA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PROGRESO NÚMERO 1202 COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR:

LOS POSTORES DEBERÁN ACREDITARSE EL DÍA DE LA SUBASTA PÚBLICA, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- 6.1.- CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL Y COPIA Y/O PASAPORTE VIGENTE DE LA PERSONA ACREDITADA PARA COMPROMETERSE OFRECIENDO POSTURAS Y PUJAS Y EN SU CASO, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA ADJUDICACIÓN.

EN CASO DE ACUDIR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON PODER SIMPLE Y/O RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO Y LA CREDENCIAL DE ELECTOR EN ORIGINAL Y COPIA.

6.2.- TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.

6.2.1.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERE; ASÍ COMO COPIA SIMPLE DEL PODER RATIFICADO ANTE NOTARIO PÚBLICO, EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES DEL MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, POR TAL MOTIVO SERÁ NECESARIO ENVIAR UN OFICIO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN SUS FACULTADES, TRATÁNDOSE DE PARTICIPANTES EXTRANJEROS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADOS.

6.3.- COPIA DE LA CONVOCATORIA FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS.

6.4.- DECLARACION DE INTEGRIDAD POR ESCRITO A TRAVÉS DEL CUAL EL PARTICIPANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A OBTENER VENTAJA INDEBIDA EN RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

6.5.- GARANTÍA DE SERIEDAD, MEDIANTE DEPOSITO EN GARANTÍA EMITIDO POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS Y/O CHEQUE DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA A FAVOR DE "GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA/SECRETARÍA DE HACIENDA", DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 9.

6.6.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE.

6.7.- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SERÁ OBLIGACION DE LOS INTERESADOS OBTENER DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 4.

7.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SERÁ EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021 DE 9:30 a 10:00 HORAS, HORA LOCAL DE LA CD. DE CHIHUAHUA, EN EL MUSEO SEMILLA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PROGRESO NÚMERO 1202 COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACION DE LA PRESENTE SUBASTA

8.- CRITERIOS PARA LA VENTA:

LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. EN LA FECHA Y HORA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS, LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASÍ SE DETERMINE, DEBERÁ INICIAR EL ACTO DE VENTA, EN EL QUE SE DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA LOS NOMBRES DE LOS POSTORES INSCRITOS, INFORMÁNDOSE DE AQUELLOS INTERESADOS CUYA PARTICIPACIÓN NO HAYA SIDO ADMITIDA POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRECISANDO LAS CAUSAS EN CADA CASO;
- II. LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:
 - A) EL NOMBRE Y DOMICILIO DEL POSTOR;
 - B) LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA, Y
 - C) LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;
- III. INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA, SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHÁNDOSE LAS QUE NO CUBRAN EL PRECIO BASE DE VENTA;
- IV. SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIERE VARIAS, SE DECLARARÁ PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, SE CELEBRARÁ SORTEO MANUAL SÓLO PARA EFECTOS DE DICHA DECLARACIÓN;
- V. DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMULADA LA PREGUNTA SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCESIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. SI NO SE MEJORA LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA VENTA EN FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERA HECHO;
- VI. LA AUTORIDAD RESOLVERÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUALQUIER CUESTIÓN QUE SE SUSCITE RELATIVA A LA VENTA;
- VII. LA AUTORIDAD, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE CON MOTIVO DE LA VENTA, DEBERÁ REGISTRAR TODAS Y CADA UNA DE LAS POSTURAS, ASÍ COMO EL DESARROLLO DEL EVENTO, Y
- VIII. EL ACTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LAS PERSONAS ASISTENTES, SIN QUE LA OMISIÓN DE ESTE REQUISITO POR LAS PERSONAS PARTICIPANTES PUEDA INVALIDAR SU CONTENIDO Y EFECTOS.

9.- GARANTÍA DE SERIEDAD Y DE CUMPLIMIENTO:

LA GARANTÍA DE SERIEDAD SE CONSTITUIRÁ MEDIANTE DEPOSITO EN GARANTÍA Y/O CHEQUE DE CAJA A FAVOR DE "GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA/SECRETARÍA DE HACIENDA" POR LA CANTIDAD DEL 20% DEL VALOR ESTIMADO DEL LOTE A SUBASTAR EN EL QUE SE PRETENDA PARTICIPAR, MISMO QUE SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL; ASÍ MISMO ESTE PODRÁ OBTENERSE POR CONDUCTO DE LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y/O INSTITUCIÓN FINANCIERA, RESPECTIVAMENTE.

CONCLUIDO EL ACTO DE SUBASTA, LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA SERÁN DEVUELTOS A SU TITULAR, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDAN AL POSTOR O POSTORES EN CUYO FAVOR SE FINCÓ LA SUBASTA, MISMOS QUE SE APLICARÁN COMO PARTE DEL PAGO.

UNA VEZ CELEBRADO EL CIERRE DE LA SUBASTA, EL GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL DEPOSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE ASEGURAR EL PAGO DEL BIEN ADJUDICADO, EL GANADOR CONTARÁ HASTA CON CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EFECTUAR UN PAGO QUE SUMADO A SU DEPOSITO DE GARANTÍA DE SERIEDAD SEA EQUIVALENTE AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO EL CUAL SE CONSTITUIRÁ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CASO DE NO REALIZAR DICHO PAGO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA VENTA; EN CASO DE QUE EL DEPOSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD REALIZADO POR EL GANADOR SEA MAYOR O IGUAL AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DEL PAGO TOTAL DEL BIEN EN CUESTIÓN, SERÁ CONSIDERADO COMO EL DEPOSITO DE CUMPLIMIENTO Y SE PROSEGUIRÁ CON LO CORRESPONDIENTE AL PAGO TOTAL.

EN CASO DE QUE LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO O RETIRO DE LOS BIENES, LA AUTORIDAD HARÁ EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA GARANTÍA ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, AQUELLAS PERSONAS POSTORAS QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS MISMAS NO RETIREN LOS VEHÍCULOS EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, ESTARÁN IMPEDIDAS PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE VENTA DE VEHÍCULOS QUE CONVOQUE LA AUTORIDAD, DURANTE UN AÑO CALENDARIO A PARTIR DE QUE LE SEA NOTIFICADA DICHA SITUACIÓN; ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

10.- PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

EL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE EFECTUAR EL PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DENTRO DE UN TÉRMINO IMPROPROROGABLE DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPOSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ QUE LA VENTA SURTE TODOS SUS EFECTOS HASTA QUE SEA PAGADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE VENTA.

EFFECTUADO EL PAGO TOTAL, EL POSTOR DEBERÁ RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPROPROROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL PAGO SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

TODOS LOS TRAMITES Y PAGOS POSTERIORES A LA SUBASTA QUE SE TENGAN QUE REALIZAR RESPECTO AL BIEN ADJUDICADO, SERÁ POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL GANADOR; ASÍ COMO TAMBIÉN, TODOS LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA MERCANCÍA EN TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTRANJERO POR PARTE DEL GANADOR, CORREN POR SU CUENTA, LIBERANDO A GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE, YA SEA NACIONAL O INTERNACIONAL.

11.- SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) PARTICIPAR DE MANERA TENDENCIOSA O INTENTAR MANIPULAR EL PROCEDIMIENTO
- B) PARTICIPAR EN LAS SUBASTA CON DOLO O MALA FE DE MANERA QUE AFECTEN LA TRANSPARENCIA O LA PROPIA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.
- C) CUANDO LOS DATOS APORTADOS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO SEAN FALSOS
- D) NO PRESENTAR LAS GARANTÍAS SOLICITADAS.
- E) EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 6 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12.- CANCELACIÓN DE LA SUBASTA:

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE RESERVA EL DERECHO DE CANCELAR LA SUBASTA EN CUALQUIER ETAPA DE LA MISMA Y HASTA ANTES DE LA ENTREGA DEL BIEN, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, CUANDO ASÍ LO ORDENE UNA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA QUE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA NO SE LE PERMITA LA VENTA O LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES PACTADAS; EN TALES SUPUESTOS, LA SECRETARÍA DE HACIENDA LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL GANADOR Y REALIZARÁ LA DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE PAGADO SIN QUE PROCEDA EL PAGO DE INTERESES O DE SUMA ADICIONAL ALGUNA AL PARTICIPANTE POR EL TIEMPO QUE SE ENCUENTRE EN CUSTODIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CUALQUIER CONCEPTO; ASÍ MISMO SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR LA VENTA CUANDO SE TENGAN ELEMENTOS PARA PRESUMIR QUE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE PAGARÁ EL BIEN CORRESPONDIENTE NO TIENEN ORIGEN LICITO.

13.- SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA:

LA CONVOCATORIA SERÁ DECLARADA DESIERTA SI NO SE REGISTRAN PARTICIPANTES, CUANDO LAS OFERTAS NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y CUANDO LA PERSONA GANADORA INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES.


 SECRETARÍA DE HACIENDA
 SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 CHIHUAHUA, CHIH.
 CHIHUAHUA, CHIH., A 12 DE MARZO DE 2021.
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. RODOLFO NOBLE SAN ROMÁN

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/025/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/025/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SELLADOR ASFÁLTICO ELASTOMÉRICO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE KILOGRAMOS |
|---------|---|------------------------|
| UNO | PRODUCTOS ASFÁLTICOS (PARA CALAFATEADORA) SELLADOR ASFÁLTICO ELASTOMÉRICO | 30,950 |
| DOS | PRODUCTOS ASFÁLTICOS (PARA CALAFATEADORA) SELLADOR ASFÁLTICO ELASTOMÉRICO | 5,350 |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, ANEXO UNO-A Y ANEXO UNO-B.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|---|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 AL 28 DE MARZO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) MUESTRAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA FÍSICA DEL PRODUCTO OFERTADO EN UNA PRESENTACIÓN DE CUÑETE CON UN PESO BRUTO MÍNIMO DE 5.0 KILOGRAMOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LICITACIÓN DEBIDAMENTE SELLADO, DURANTE LOS DÍAS DEL 22 AL 26 DE MARZO DEL 2021, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN LABORATORIO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. A SU VEZ EL LABORATORIO CENTRAL EXPEDIRÁ UN RECIBO DE CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MUESTRA FÍSICA, MISMO QUE EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, DICHAS MUESTRAS SERÁN SOMETIDAS A PRUEBAS DE LABORATORIO QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO UNO-A DE LAS PRESENTES BASES.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA, DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMO UN 40% EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS, SIN EMBARGO, ESTO PODRÁ VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICHAS ENTREGAS SERÁN LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/026/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/026/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA SEÑAL DID-13, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD DE PIEZAS |
|---------|---|--------------------|
| ÚNICA | ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA SEÑAL SID-13 TIPO BANDERA CON BASE DE SEIS ANCLAS, ALTURA LIBRE DE 5.5 MTS. Y PREPARACIÓN PARA TABLERO DE 2.44 M. X 3.66 M. (INCLUYE ANCLAS Y TORNILLERÍA) | 145 |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, ANEXO UNO-A Y ANEXO UNO-B.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 AL 28 DE MARZO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA, DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMO UN 40% EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS, SIN EMBARGO, ESTO PODRÁ VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICHAS ENTREGAS SERÁN LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/027/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/027/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DEFENSA METÁLICA DE TRES CRESTAS, POSTES Y TERMINALES, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---------|---|----------|
| UNO | DEFENSA METÁLICA DE TRES CRESTAS, CLASE A TIPO I, PRESENTACIÓN DE 3.81M. DE LARGO. (INCLUYE REFLEJANTE TRAPEZOIDAL DE ALTA INTENSIDAD). | 325 |
| | POSTE METÁLICO IPR PRESENTACIÓN DE 1.73 M. (INCLUYE SEPARADORES, TORNILLERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN). | 654 |
| | TERMINALES PARA DEFENSA METÁLICA DE TRES CRESTAS. (INCLUYE TORNILLERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN). | 84 |
| DOS | DEFENSA METÁLICA DE TRES CRESTAS, CLASE A TIPO I, PRESENTACIÓN DE 3.81M. DE LARGO. (INCLUYE REFLEJANTE TRAPEZOIDAL DE ALTA INTENSIDAD). | 150 |
| | POSTE METÁLICO IPR PRESENTACIÓN DE 1.73 M. (INCLUYE SEPARADORES, TORNILLERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN). | 302 |
| | TERMINALES PARA DEFENSA METÁLICA DE TRES CRESTAS. (INCLUYE TORNILLERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN). | 4 |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO, ANEXO UNO-A Y ANEXO UNO-B.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|---|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 AL 29 DE MARZO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 19 DE MARZO DE 2021, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE EL LICITANTE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA, DEBIENDO CONSIDERAR COMO MÍNIMO UN 40% EN LOS PRIMEROS 30 DÍAS, SIN EMBARGO, ESTO PODRÁ VARIAR DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. DICHAS ENTREGAS SERÁN LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/028/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/028/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CORTE DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD (juegos) |
|---------|--|---|-------------------|
| ÚNICA | JGO. CUCHILLAS BULLDOZER D6N: FABRICADAS EN ACERO TÉRMICO CON UN PORCENTAJE DE CARBONO NO MAYOR A 0.30, CON UN NIVEL DE DUREZA MÍNIMO DE 450 EN ESCALA BRINELL PAÍS DE FABRICACIÓN USA. | CADA JUEGO INCLUYE 2 CUCHILLAS 3G-4282, 1 GAVILAN DERECHO 4T-5407, 1 GAVILAN IZQUIERDO 4T-5408, 22 TUERCAS 2J-3506, 22 TORNILLOS 5J-4773 Y 22 ARANDELAS 5P-8248 | 18 |
| | JGO. CUCHILLAS BULLDOZER D8R: FABRICADAS EN ACERO TÉRMICO CON UN PORCENTAJE DE CARBONO NO MAYOR A 0.30, CON UN NIVEL DE DUREZA MÍNIMO DE 450 EN ESCALA BRINELL PAÍS DE FABRICACIÓN USA. | CADA JUEGO INCLUYE: 1 CUCHILLA 4T-6381, 2 CUCHILLAS 6Y-5540, 1 GAVILAN 8E-4193, 1 GAVILAN 8E4194, 33 TORNILLOS 4J-9058, 33 TUERCAS 2J-3507 Y 33 ARANDELAS 5P-8250 | 1 |
| | JGO. CUCHILLAS MOTONIVELADORA 12H: FABRICADAS EN ACERO TÉRMICO CON UN PORCENTAJE DE CARBONO NO MAYOR A 0.30, CON UN NIVEL DE DUREZA MÍNIMO DE 450 EN ESCALA BRINELL PAÍS DE FABRICACIÓN USA. | CADA JUEGO INCLUYE: 2 CUCHILLAS 4T-2242, 2 GAVILANES 6D-1948, 10 TORNILLOS LARGOS 4F-3658, 26 TORNILLOS CORTOS 3F-5108, 36 TUERCAS 4K-0367 | 10 |
| | JGO. CUCHILLAS MOTONIVELADORA 12M: FABRICADAS EN ACERO TÉRMICO CON UN PORCENTAJE DE CARBONO NO MAYOR A 0.30, CON UN NIVEL DE DUREZA MÍNIMO DE 450 EN ESCALA BRINELL PAÍS DE FABRICACIÓN USA. | CADA JUEGO INCLUYE: 2 CUCHILLAS 4T-2233, 2 GAVILANES 6Y-2805, 10 TORNILLOS LARGOS 1J-6762, 26 TORNILLOS CORTOS 5J4773 Y 36 TUERCAS 2J-3506. | 25 |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 AL 30 DE MARZO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021, A LAS 09:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN, UBICADO EN BLVD. JUAN PABLO II, S/N, ENTRE 79ª Y 81ª, COLONIA AEROPUERTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFATORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/029/2021
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/029/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACUMULADORES PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES | CANTIDAD (piezas) |
|---------|----------------------|---|-------------------|
| ÚNICA | ACUMULADOR 11 PLACAS | SERVICIO: NORMAL / TIPO DE POSTE: DE POSTE AL LADO / 12V / AMPERES DE ARRANQUE (CCA): MIN. 550 / CA 720 / CAPACIDAD DE RESERVA (CR): MINUTOS 105 MÍNIMO BCI 75 PLACAS 11 | 10 |
| | ACUMULADOR 17 PLACAS | SERVICIO: NORMAL / TIPO POSTE: NORMAL / 12V / AMPERES DE ARRANQUE (CCA): MIN. 850 , CA 1050 / CAPACIDAD DE RESERVA (CR): MIN. 150 MINUTOS BCI 48/91 PLACAS 17 | 15 |
| | ACUMULADOR 17 PLACAS | SERVICIO: HEAVY DUTY / TIPO DE POSTE: NORMAL / 12V / AMPERES DE ARRANQUE: (CCA) MIN. 900 /CA MÍNIMO 1125 / CAPACIDAD DE RESERVA (CR): MINUTOS 190 MÍNIMO BCI 31 PLACAS 17 | 30 |
| | ACUMULADOR 14 PLACAS | SERVICIO: NORMAL / TIPO DE POSTE: NORMAL / 12V / AMPERES DE ARRANQUE (CCA): MIN. 530 , CA 670 / CAPACIDAD DE RESERVA (CR): MIN. 90 MINUTOS MÍNIMO BCI 24R PLACAS 14 | 3 |
| | ACUMULADOR 27 PLACAS | SERVICIO: HEAVY DUTY / TIPO DE POSTE: NORMAL / 12V / AMPERES DE ARRANQUE: (CCA) DE 1,100 A 1,420 CA / CAPACIDAD DE RESERVA (CR): MINUTOS 335 MÍNIMO BCI 8D PLACAS 27 | 6 |

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

| DISPOSICIÓN DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN | PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES |
|---|--|---|
| DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 AL 30 DE MARZO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx | \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES. | EL DÍA 23 DE MARZO DE 2021, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | | |
| EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO EL I.V.A.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
 - CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN, UBICADO EN BLVD. JUAN PABLO II, S/N, ENTRE 79ª Y 81ª, COLONIA AEROPUERTO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN SATISFACTORIA POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE SALUD

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA, Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 apartado A) fracción XVI, apartado B), 4 fracción II, 130 fracciones II y XIV, 131, 134 fracción II, 135, 140, 143, 361, 362, 369 y 370 de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, 24 fracción V y 27 bis fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, emitido por el Secretario de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020; Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020, 004/2021 018/2021, 027/2021 y 037/2021, publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto de 2020, 22 de octubre de 2020, 22 y 30 de noviembre de 2020, 13 de diciembre de 2020, 16 de enero de 2021, 30 de enero de 2021, 13 de febrero de 2021 y 27 de febrero de 2021 respectivamente; emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, y

C O N S I D E R A N D O

1.- Que el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

2.- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19; instrumento en el cual se estableció que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones necesarias para atender la emergencia.

3.- Con fecha 10 de agosto de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Acuerdo 102/2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020, 143/2020, 146/2020 y 004/2021, 018/2021, 027/2021 y 037/2021 publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto de 2020, 22 de octubre de 2020, 22 de noviembre de 2020, 30 de noviembre de 2020, 13 de diciembre de 2020 y 16 de enero de 2021, 30 de enero de 2021, 13 de febrero de 2021 y 27 de febrero de 2021, emitidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua.

4.- El objeto del Acuerdo 102/2020 radica en establecer un sistema de evaluación y control de actividades mediante la semaforización que identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria. Dicho sistema de semaforización se ha modificado mediante los instrumentos señalados en el párrafo anterior, a fin de adecuarse periódicamente a las circunstancias presentadas en nuestra entidad a causa de la pandemia de COVID-19.

5.- Así pues, con la finalidad de mantener el principio del cuidado de la salud y la vida, así como el sano retorno a las actividades económicas, recreativas y sociales, es necesario establecer lineamientos específicos para cada uno de los sectores que integran a la sociedad, acerca de las medidas preventivas a seguir; consecuentemente, y en virtud a la importancia de mantener a nuestra población chihuahuense activa físicamente, se hace necesario establecer las medidas de seguridad para prevenir los contagios en la población usuaria y laboral de gimnasios, centros deportivos y lugares similares.

6.- Con fecha 16 de enero de 2021, mediante Acuerdo SS/SEM 018/2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas de Chihuahua, en el que se estableció, en el artículo segundo transitorio que entraría en vigor el día lunes 18 de enero de 2021 y permanecerían vigentes por seis meses o hasta entonces se emitiera un nuevo instrumento y se determinara por esta Secretaría de Salud, consecuentemente, con la finalidad de eliminar restricciones y adecuar dichos lineamientos a la realidad actual y a las necesidades sociales se hace necesario emitir nuevos lineamientos.

7.- Con fecha 30 de enero de 2021, mediante Acuerdo SS/SEM 004/2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas de Chihuahua, en el que se estableció, en el artículo segundo transitorio que entraría en vigor el día 30 de enero de 2021 y permanecerían vigentes por seis meses o hasta entonces se emitiera un nuevo instrumento y se determinara por esta Secretaría de Salud, consecuentemente, con la finalidad de eliminar restricciones y adecuar dichos lineamientos a la realidad actual y a las necesidades sociales se hace necesario emitir nuevos lineamientos.

8.- En el caso del estado de Chihuahua, se han implementado Acuerdos por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua y Secretario de Salud, en su carácter de autoridades Sanitarias, como estrategia para disminuir el riesgo de contagio, dentro del proceso de la Nueva Normalidad, con la finalidad de reducir la probabilidad de contagio y mitigar su impacto.

9.- La Secretaría de Salud es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como establecer y conducir la política estatal en materia de salud y de conformidad con el sistema de evaluación y control de actividades mediante el semáforo establecido según diversas variables, resulta necesario definir la etapa en que se encuentra la entidad y sus municipios, de conformidad con una división regional plasmada en el presente instrumento.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. SS/SEM 008/2021

UNICO: Se Reforma el primer párrafo del apartado denominado MEDIDAS PARA ALBERCA Y NATACIÓN de los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el Covid-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en

Chihuahua, publicados en el órgano de difusión del estado, con fecha 30 de enero de 2021, para quedar de la siguiente manera:

MEDIDAS PARA ALBERCA Y NATACIÓN

Serán permitidas a partir del semáforo verde, en semáforo amarillo se permitirá únicamente Natación Deportiva, no recreacional.

1 al 6 ...

TRANSITORIOS

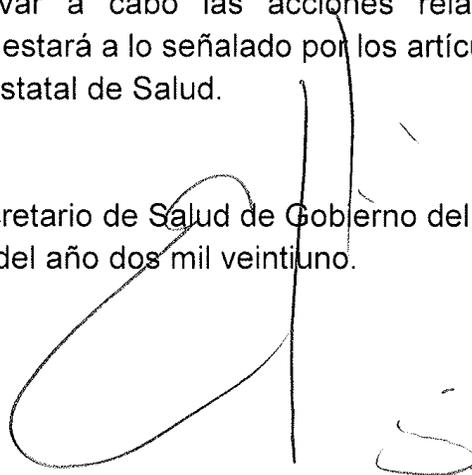
PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día 15 de marzo de 2021 y permanecerá vigente por seis meses o hasta en tanto se emita un nuevo instrumento y se determine por la Secretaría de Salud el cese de las circunstancias extraordinarias que motivaron su expedición.

TERCERO. Las autoridades competentes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, de conformidad con la legislación aplicable y en concordancia de los Acuerdos vigentes emitidos por el Gobernador del Estado.

CUARTO. A efecto de llevar a cabo las acciones relacionadas al procedimiento administrativo de sanción, se estará a lo señalado por los artículos 374, 375, 386, 387, 389 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud.

Dado en el despacho del Secretario de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.



**LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA.
SECRETARIO DE SALUD**

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/09/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA ESPACIOS ALIMENTARIOS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/09/2021**, relativa a la adquisición de equipamiento para espacios alimentarios.

| DISPONIBILIDAD DE BASES | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|--|--|
| Los días hábiles del día 13 de marzo al 05 de abril del 2021 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | \$ 1,000.00 más I.V.A. (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables. |

La adquisición de bienes para el equipamiento de espacios alimentarios con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** bajo las partidas que se describe a continuación:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO | CANTIDAD |
|--------------|--|------------|
| Uno | Juego de ollas, budineras y batidor conforme al Anexo Uno | 39 Juegos |
| Dos | Juego de ollas, budineras y sartenes conforme al Anexo Uno | 160 Juegos |
| Tres | Juego de comal y utensilios de cocina conforme al Anexo Uno | 160 Juegos |
| Cuatro | Juego de utensilios de cocina conforme al Anexo Uno | 160 Juegos |
| Cinco | Juego de vajilla de policarbonato y tabla para picar conforme al Anexo Uno | 160 Juegos |
| Seis | Señalización impresa conforme al Anexo Uno | 657 Juegos |
| Siete | Juego de mobiliario de mesas y gabinete conforme al Anexo Uno | 38 Juegos |
| Ocho | Juego de mobiliario de cocina y comedor conforme al Anexo Uno | 38 Juegos |
| Nueve | Dispensador de bebidas en plástico conforme al Anexo Uno | 39 Piezas |
| Diez | Parrilla de un solo cuerpo conforme al Anexo Uno | 33 Piezas |
| Once | Estufón de módulo Gas conforme al Anexo Uno | 77 Piezas |
| Doce | Regulador de voltaje para refrigerador conforme al Anexo Uno. | 36 Piezas |
| Trece | Regulador para Estufón Industrial a gas conforme al Anexo Uno | 33 Piezas |
| Catorce | Extintor PQS conforme al Anexo Uno | 39 Piezas |
| Quince | Olla de presión conforme al Anexo Uno | 160 Piezas |
| Dieciséis | Licadora de uso doméstico conforme al Anexo Uno | 160 Piezas |
| Diecisiete | Refrigerador de 13 pies cúbicos capacidad conforme al Anexo Uno | 36 Piezas |
| Dieciocho | Batidora industrial conforme al Anexo Uno | 37 Piezas |
| Diecinueve | Tortilladora eléctrica conforme al Anexo Uno | 160 Piezas |
| Veinte | Estufa de leña conforme al Anexo Uno | 5 Piezas |
| Veintiuno | Estufón de leña para módulo Leña conforme al Anexo Uno | 44 Piezas |
| Veintidós | Filtro purificador familiar conforme al Anexo Uno | 121 Piezas |
| Veintitrés | Carrito de servicio para alimentos conforme al Anexo Uno | 121 Piezas |
| Veinticuatro | Juego de mobiliario de módulo conforme al Anexo Uno | 121 Juegos |
| Veinticinco | Juego de lavamanos conforme al Anexo Uno | 323 Juegos |
| Veintiséis | Módulo cocina escolar y/o comedor comunitario a gas conforme al Anexo Uno | 77 Piezas |
| Veintisiete | Módulo cocina escolar y/o comedor comunitario leña conforme al Anexo Uno | 44 Piezas |

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL**.

| JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | ENTREGA DE MUESTRAS |
|---|--|--|
| La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día 19 de marzo del 2021 en punto de las 15:00 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 06 de abril del 2021 a las 9:30 horas , en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua. | Entregar una muestra de las partidas uno, dos, tres, cuatro, cinco, ocho, nueve, catorce, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho; en la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, el día 05 de abril del 2021 en un horario de 8:00 a 16:00 horas. |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **trece de marzo** al **cinco de abril** del dos mil veintiuno en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia>.
- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.
- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objetos de la presente licitación ofertados por los licitantes.

3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General, Estado de Resultados y balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 y del 1° de enero al 28 de febrero del 2021, suscritos por Contador Público titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2019 y sus anexos correspondientes.
- Constancia de situación Fiscal actualizada.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

8.- Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

9.- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

10.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.

11.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

12.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

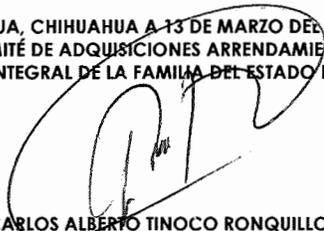
La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a cada entrega, previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes solicitados en la presente licitación conforme a las especificaciones del Anexo Tres "Calendarización de entregas", en la bodega del DIF Estatal ubicada en la Av. Heroico Colegio Militar número 6707, colonia Nombre de Dios en la ciudad de Chihuahua de Chihuahua. Los cuales podrán consultarse en la página del DIF Estatal <http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/> licitaciones 2021 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2021
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA


LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2021-BIS

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 SEGUNDO PÁRRAFO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-004/2021-BIS, RELATIVA AL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | COSTO DE PARTICIPACIÓN |
|----------------------|--|--|--|
| ICHS-LP-004/2021-BIS | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2021. | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021. | \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD. |

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN |
|---------|---|
| UNICA | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MEDICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. |

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2021.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del total de su proposición económica.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidas entre **16 de marzo de 2021 y el 24 de marzo de 2021**, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad.

Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de manera editable a los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día **24 de marzo de 2021**, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán prestar los servicios en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021

C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADENDA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06-2021

En relación a la convocatoria publicada el día **27 de febrero del presente año**, La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se informa a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) presencial(es) nacional(es), a base de precios unitarios, de la(s) siguiente(s) obra(s) pública(s), misma(s) que a continuación se señala(n):

DICE:

| No. DE LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCIÓN | VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS | PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|----------------------------|--|---|---|--|---|
| OP-013-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Guadalupe, municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua. | 100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de marzo del 2021. | El 03 de marzo de 2021 a las 10:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe en la Ave. Hidalgo No. 128, Col. Centro, C.P. 33740, Guadalupe, Chih. | El 08 de marzo de 2021 a las 13:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 17 de marzo de 2021, 08:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-014-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Porfirio Parra, municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua. | 100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de marzo del 2021. | El 03 de marzo de 2021 a las 9:00 hrs, en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra en la Calle Dr. Porfirio Parra S/N, C.P. 32741, Dr. Porfirio Parra, Chihuahua. | El 08 de marzo de 2021 a las 14:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 17 de marzo de 2021, 11:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-015-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de El Porvenir, municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua. | 100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de marzo del 2021. | El 03 de marzo de 2021 a las 13:30 hrs, en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento del Porvenir en la C. Francisco I. Madero No. 118, C.P. 32790, El Porvenir municipio de Práxedes G. Guerrero, Chih. | El 08 de marzo de 2021 a las 15:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 17 de marzo de 2021, 14:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-016-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Colector colapsado y Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Col. Esperanza municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua. | 120 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de marzo del 2021. | El 03 de marzo de 2021 a las 11:30 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedes G. Guerrero en la Ave. Morelos No. 32, C.P. 32783 Col. Esperanza municipio de Práxedes G. Guerrero, Chih. | El 09 de marzo de 2021 a las 10:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 18 de marzo de 2021, 9:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-017-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Colector colapsado y Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Práxedes G. Guerrero, municipio de Práxedes G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua. | 120 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 31 de marzo del 2021. | El 03 de marzo de 2021 a las 11:30 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedes G. Guerrero, en la Ave. Morelos No. 32, C.P. 32783 Práxedes G. Guerrero, Chih. | El 09 de marzo de 2021 a las 12:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 18 de marzo de 2021, 12:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |

DEBE DECIR:

| No. DE LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCIÓN | DE | VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS | PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|----------------------------|--|---|----|---|--|---|
| OP-013-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Guadalupe, municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua. | 100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de abril del 2021. | | El 23 de marzo de 2021 a las 10:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Guadalupe en la Ave. Hidalgo No. 128, Col. Centro, C.P. 33740, Guadalupe, Chih. | El 25 de marzo de 2021 a las 11:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 07 de abril de 2021, 08:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-014-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Porfirio Parra, municipio de Guadalupe, en el Estado de Chihuahua. | 100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de abril del 2021. | | El 23 de marzo de 2021 a las 9:00 hrs, en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento de Porfirio Parra en la Calle Dr. Porfirio Parra S/N, C.P. 32741, Dr. Porfirio Parra, Chihuahua. | El 25 de marzo de 2021 a las 13:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 07 de abril de 2021, 11:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-015-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de El Porvenir, municipio de Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua. | 100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de abril del 2021. | | El 23 de marzo de 2021 a las 13:30 hrs, en las oficinas de la Junta Rural de Agua y Saneamiento del Porvenir en la C. Francisco I. Madero No. 118, C.P. 32790, El Porvenir municipio de Práxedis G. Guerrero, Chih. | El 26 de marzo de 2021 a las 10:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 07 de abril de 2021, 14:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-016-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Colector colapsado y Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Col. Esperanza municipio de Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua. | 120 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de abril del 2021. | | El 23 de marzo de 2021 a las 11:30 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero en la Ave. Morelos No. 32, C.P. 32783 Col. Esperanza municipio de Práxedis G. Guerrero, Chih. | El 26 de marzo de 2021 a las 11:30 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 08 de abril de 2021, 09:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-017-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de Colector colapsado y Cárcamo de bombeo de aguas residuales, en la localidad de Práxedis G. Guerrero, municipio de Práxedis G. Guerrero, en el Estado de Chihuahua. | 120 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de abril del 2021. | | El 23 de marzo de 2021 a las 11:30 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Práxedis G. Guerrero, en la Ave. Morelos No. 32, C.P. 32783 Práxedis G. Guerrero, Chih. | El 26 de marzo de 2021 a las 13:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 08 de abril 2021, 12:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |

Lo anterior a fin de dar mayor difusión a los procesos de licitación

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2021


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 08-2021

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39, 46 primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, a base de precios unitarios, de las siguientes obras públicas, mismas que a continuación se señalan:

| No. DE LICITACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA OBRA | PLAZO DE EJECUCIÓN | VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS | PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|-----------------------------------|--|---|---|--|---|
| OP-019-2021-JCAS-EST-LO-RP | Construcción de un tanque superficial de concreto para agua potable de 500 m3 de capacidad, para la localidad de Valle de Zaragoza, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua. | 90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de abril del 2021. | El 19 de marzo de 2021 a las 11:00 hrs, en las oficinas de la Presidencia Municipal de Valle de Zaragoza en la C. Vicente Guerrero No. 12, Col. Centro, C.P. 33650, Valle de Zaragoza, Chihuahua. | El 22 de marzo de 2021 a las 11:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 05 de abril de 2021, 10:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |
| OP-020-2021-JCAS-EST-LO-RP | Rehabilitación de cárcamo de bombeo de aguas residuales para la localidad El Millón, municipio de Juárez en el Estado de Chihuahua | 100 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 26 de abril del 2021. | El 19 de marzo de 2021 a las 09:00 hrs, en las oficinas de la JRAS Porfirio Parra en la C. Dr. Porfirio Parra s/n, C.P. 32741, Porfirio Parra, Chihuahua. | El 22 de marzo de 2021 a las 13:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. | El 05 de abril de 2021, 13:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih. |

En la Licitación **OP-019-2021-JCAS-EST-LO-RP** no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.
 En la Licitación **OP-020-2021-JCAS-EST-LO-RP** se permitirá la subcontratación de la obra civil.

En el contrato derivado de la licitación se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total del contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obra Pública de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE MARZO DEL 2021



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada **HORTENCIA GARCÍA RODRÍGUEZ**, en el cargo de Juez del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: **1.-** Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciada Hortencia García Rodríguez. **2.-** Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, **3.-** El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado. **En el caso de la juez Hortencia García Rodríguez, el plazo comenzará a correr el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno y concluirá el veintidós del mismo mes y año.**

A T E N T A M E N T E.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 12 DE MARZO DE 2021.
SECRETARIO ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ.



¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

AVISO

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado **HUMBERTO CHÁVEZ ALLENDE**, en el cargo de Juez del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: **1.-** Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciado Humberto Chávez Allende. **2.-** Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, **3.-** El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado. **En el caso del juez Humberto Chávez Allende, el plazo comenzará a correr el dieciséis de marzo de dos mil veintiuno y concluirá el veintidós del mismo mes y año.**

A T E N T A M E N T E.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 12 DE MARZO DE 2021.
SECRETARIO ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ



¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO

CONVOCATORIA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento del Municipio de Camargo, Chih. a través del Comité de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en el Artículo 35 fracción I, Artículo 37 fracción I, Artículo 38 y Artículo 39, contenidos en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos provenientes de Programas de Infraestructura 2021.

| No. DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | TRABAJOS A EJECUTAR | VISITA A LA OBRA | JUNTA DE ACLARACIONES | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|--------------------|---|--|--|--|--------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------------------|
| OP-LP-PCA-001-2021 | 1) REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GONZALO L. CARRASCO (ENTRE CALLE SALINAS DEL PIÑON BLANCO Y CALLE LIBERTAD), INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO. 2) REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SALINAS DEL PIÑON BLANCO (ENTRE CALLE H. COLEGIO MILITAR Y CALLE MONSEÑOR CARLOS AMESCUA), INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO. 3) REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GOBERNADORA (ENTRE CALLE JOSE CHAVEZ Y CALLE MANUEL J. CLOUTHIER), INCLUYE REVESTIMIENTO ASFALTICO.. TODAS PERTENECIENTES A CIUDAD CAMARGO CHIH. | TERRACERÍAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, PAVIMENTACION CON FRESADO, CON MATERIALES CALIZO TRITURADO DE TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4" Y 4.0 CM DE ESPESOR COMPACTOS | 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH | 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH | 24 DE MARZO DE 2021 | 29 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:30 HORAS | 15 DE ABRIL 2021 | 90 DÍAS NATURALES | \$2'000,000.00 |
| OP-LP-PCA-002-2021 | PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS CON CALIZO TRITURADO EN CALLE EJERCITO CONSTITUCIONALISTA 2ª ETAPA (ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE TIERRA Y LIBERTAD). TODAS PERTENECIENTES A CIUDAD CAMARGO CHIH. | TERRACERÍAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, CON MATERIALES PÉTREOS TRITURADOS DE TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4" Y 4.0 CM DE ESPESOR COMPACTOS | 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH | 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 13:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH | 24 DE MARZO DE 2021 | 29 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS | 15 DE ABRIL 2021 | 60 DÍAS NATURALES | \$1'500,000.00 |

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|--|---|---|---------------------|---------------------------------------|------------------|-------------------|-----------------|
| OP-LP-PCA-003-2021 | <p>1) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS CON CALIZO TRITURADO EN CALLE JUAN ESCUTIA (ENTRE CALLE MARIANO JIMENEZ Y CALLE IRIGOYEN)</p> <p>2) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS CON CALIZO TRITURADO EN CALLE PRIV. DE JUAN ESCUTIA (ENTRE CALLE MARIANO JIMENEZ Y CALLE IRIGOYEN)</p> <p>3) PAVIMENTACION CONCRETO ASFALTICO 4 CMS COMPACTOS CON CALIZO TRITURADO EN CALLE MARIANO JIMENEZ (ENTRE CALLE 2 DE ABRIL Y CALLE JUAN DE LA BARRERA)</p> <p>TODAS PERTENECIENTES A CIUDAD CAMARGO CHIH.</p> | <p>TERRACERÍAS, GUARNICIONES, TOMAS Y DESCARGAS HIDROSANITARIAS. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO ASFÁLTICO, CON MATERIALES PÉTREOS TRITURADOS DE TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4" Y 4.0 CM DE ESPESOR COMPACTOS</p> | <p>19 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH</p> | <p>19 DE MARZO DE 2021 A LAS 13:30 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH</p> | 25 DE MARZO DE 2021 | 30 DE MARZO DE 2021 A LAS 9:30 HORAS | 15 DE ABRIL 2021 | 60 DÍAS NATURALES | \$ 900,000.00 |
| OP-LP-PCA-004-2021 | <p>1) CONCRETO ASFALTICO SOBRE-CARPETA 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO CON MATERIAL CALIZO 100 % TRITURADO EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE (ENTRE CALLE H. COLEGIO MILITAR ANTES CALLE 5a Y CALLE CARLOS CHAVIRA BECERRA ANTES CALLE 9a)</p> <p>2) CONCRETO ASFALTICO SOBRE-CARPETA 3 CMS DE ESPESOR COMPACTO CON MATERIAL CALIZO 100 % TRITURADO EN CALLE FRANCISCO SARABIA. (ENTRE CALLE HIDALGO Y AV. CENTENARIO)</p> <p>TODAS PERTENECIENTES A CIUDAD CAMARGO CHIH.</p> | <p>RUPTURA DE PAVIMENTO ASFALTICO DE 5 CMS. A 12 CMS, RETIRO DE MATERIALES SOBRESANTES, SOBRE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO (AC-20) ELABORADO EN PLANTA ESTACIONARIA EN CALIENTE CON UN ESPESOR DE 3.0 CM COMPACTOS.</p> | <p>19 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH</p> | <p>19 DE MARZO DE 2021 A LAS 14:00 HRS. EL PUNTO DE REUNIÓN SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICAS, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CD. CAMARGO, CHIH, LOCALIZADA EN LA CALLE ALLENDE NO.1 COL. CENTRO, CD. CAMARGO, CHIH</p> | 25 DE MARZO DE 2021 | 30 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS | 15 DE ABRIL 2021 | 60 DÍAS NATURALES | \$ 1'500,000.00 |

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo por el veinticinco por ciento (25%) del monto total del contrato, para que los contratistas realicen en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

La presente licitación es de carácter nacional, el idioma que se presentaran las proposiciones es el español.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año del 2021, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades:
 - a. Para la Licitación No OP-LP-PCA-001-2021. Especialidades No. 175 y 182.1, consistentes respectivamente en Movimientos de Tierra y Pavimentos.
 - b. Para la Licitación No OP-LP-PCA-002-2021. Especialidades No. 175 y 182.1, consistentes respectivamente en Movimientos de Tierra y Pavimentos.
 - c. Para la Licitación No OP-LP-PCA-003-2021. Especialidades No. 175 y 182.1, consistentes respectivamente en Movimientos de Tierra y Pavimentos.
 - d. Para la Licitación No OP-LP-PCA-004-2021. Especialidades No. 175 y 182.1, consistentes respectivamente en Movimientos de Tierra y Pavimentos.
 - II. Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.
 - III. Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- IV.- Demás Requisitos que se indiquen en las BASES.

B).- Entrega de Documentos:

Se entregarán las bases de la licitación a las personas que presenten interés mediante oficio, en donde soliciten la entrega de las mismas y especifiquen el número o nombre de la licitación.

El Costo de Participación a la Licitación será el pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) que efectúen el ante la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., en efectivo o en cheque a favor de la Tesorería Municipal de Camargo, Chih., a partir de la Publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases de la Licitación y cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar por escrito en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, Cd. Camargo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas, así mismo, deberán hacerlo al momento del pago de las bases en la Tesorería Municipal de Camargo, Chih.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la sala de Cabildos del H. Ayuntamiento de Camargo, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1, Col. Centro, Camargo, Chih.; al término del acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación.
- 3.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas del Municipio de Camargo, Chih., el resultado de los mismos, para que éste último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del Concurso, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor de los Contratistas locales respecto de los que no lo sean, considerando un porcentaje a favor de los contratistas locales del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratistas locales toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra las resoluciones del fallo, no procederá recurso alguno.

Cd. Camargo, Chih., a 13 de marzo de 2021


ARQ. DAVID SILVA MENDOZA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CAMARGO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 02/2021-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 02/2021-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASI COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|-------------------|---|---|
| O.M. 02/2021-BIS | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2021. | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2021. |

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|---------|--|----------------|----------------|
| Única | Adquisición de vales de despensa, tales como: blocks con 7 vales cada uno con denominación de \$100, blocks con 5 vales cada uno con denominación de \$100 y 1 vale con denominación de \$50, blocks con 60 vales cada uno con denominación de \$100 y blocks con 124 vales cada uno con denominación de \$100 | \$1'500,000.00 | \$3,628,833.25 |

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifiestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 13 y el 25 de marzo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiocihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá entregar los vales de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, siendo la primera entrega a más tardar 8 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de agosto de 2021. Los pagos se harán contra entregas de los vales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021.


 MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 04/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 04/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE UN TRACTOR DE CARRILES TOPADOR, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.

| NO. DE LICITACIÓN | LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES | LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
|-------------------|---|---|
| O.M. 04/2021 | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 19 DE MARZO DE 2021. | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL NOVENO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2021. |

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO |
|---------|---|--------------|----------------|
| Única | Servicio de horas maquina con tractor de carriles topador, motor a diésel de 6 cilindros, potencia de 158 HP, dimensiones de la pala frontal de 10 a 12 pies de largo y de 3 a 4 pies de ancho. | \$800,000.00 | \$1'000,000.00 |

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 13 y el 25 de marzo de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, mediante contrato abierto, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá prestar el servicio dentro de los siguientes 7 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de agosto de 2021, en las comunidades de la zona rural del Municipio, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DE 2021.


 MTR. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VAZQUEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
 OFICIAL MAYOR

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial S.O.2/L.P./05/2021, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 13 y 24 de marzo del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

| ENTREGA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | FALLO ADJUDICATORIO |
|--|---|--|--|
| Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2021, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | El día 22 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330; Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | El día 25 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas. |
| MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas. | | | |

OBJETO DE LA LICITACIÓN

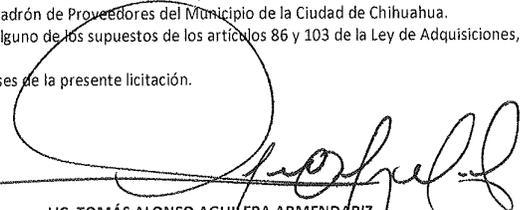
| PARTIDA | DESCRIPCION |
|---------|--|
| ÚNICA | Adquisición de Químicos para alberca de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur y Niño Espino |

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, de b i e n d o entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de **Persona física**: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; **Personas morales**: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Contador Público que firma los estados financieros
 - Original o copia certificada y copia simple legible del formato de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes actualizado, donde se establezcan las obligaciones fiscales.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2021.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.


 LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 13 de marzo 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
CONVOCATORIA
Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial **S.O.2/L.P./06/2021**, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 13 y 24 de marzo del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

| ENTREGA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | FALLO ADJUDICATORIO |
|--|---|--|--|
| Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2021, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | El día 22 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | El día 25 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas. |
| MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas. | | | |

OBJETO DE LA LICITACIÓN

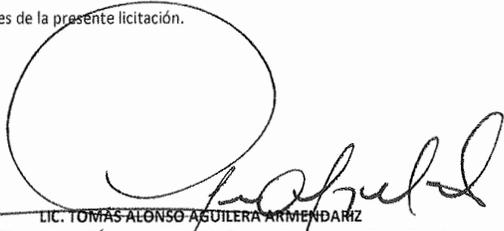
| PARTIDA | DESCRIPCION |
|---------|--|
| ÚNICA | Prestación de Servicio de Limpieza de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur, Niño Espino y Adaptado |

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: **Persona física:** a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; **Personas morales:** a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Contador Público que firma los estados financieros
 - Original o copia certificada y copia simple legible del formato de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes actualizado, donde se establezcan las obligaciones fiscales.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2021.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.
 - Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
 - Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.


 LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
 13 de marzo 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Licitación Pública Presencial.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial S.O.2/L.P./07/2021, cuyas bases contienen la descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, misma que se pondrá a disposición de los interesados de manera gratuita para consulta en: Ave. Homero número 330 de la colonia Complejo Industrial Chihuahua, C.P. 31136, Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 201-68-00 o 072 extensión 2505 o 2524, los días y horas hábiles comprendidas entre el 13 y 24 de marzo del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas.

| ENTREGA DE BASES | JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES | ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS | FALLO ADJUDICATORIO |
|--|---|--|--|
| Los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de marzo de 2021, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | El día 22 de marzo de 2021 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | El día 25 de marzo de 2021 a las 13:30 horas, en sala de sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua. | La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas. |
| MODALIDAD DE LICITACIÓN: La licitación será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito en sobres cerrados durante el acto de presentación y apertura de propuestas. | | | |

OBJETO DE LA LICITACIÓN

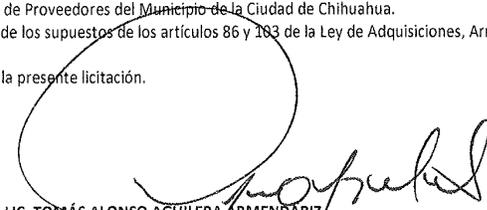
| PARTIDA | DESCRIPCION |
|---------|---|
| ÚNICA | Prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia de los Centros Deportivos Tricentenario, Norte, Sur, Niño Espino y Adaptado. |

ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicado en la avenida Homero número 330 colonia Complejo industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: **Persona física:** a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; **Personas morales:** a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) al 31 de diciembre de 2020, donde acredite un capital contable mínimo de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Contador Público que firma los estados financieros
 - Original o copia certificada y copia simple legible del formato de inscripción del Registro Federal de Contribuyentes actualizado, donde se establezcan las obligaciones fiscales.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2019 con todos sus anexos y acusos de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial mexicano (SIEM) para el ejercicio 2021.
 - Original y copia de su constancia vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de la Ciudad de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.


 LIC. TOMÁS ALONSO AGUILERA ARMENDARIZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

13 de marzo 2021

INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IMPE/LP/02/2021**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN IV, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN CONVOCAR A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/02/2021**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIO SUBROGADO DE HOSPITAL**, REQUERIDO POR EL LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITAL, CONFORMADO EN PAQUETES HOSPITALARIOS, QUE INCLUYEN HEMODIALISIS, DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR Y ESTUDIOS ESPECIALES, QUE SE DIVIDE EN DIEZ PARTIDAS QUE SE DESCRIBEN Y DETALLAN SUS ESPECIFICACIONES EN LAS BASES RECTORAS.

MONTO MÁXIMO A EJERCER: \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

B) CALENDARIO:

| DISPOSICIÓN DE LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. |
|--|---|---|
| LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 13 DE MARZO AL 23 DE MARZO DEL AÑO 2021 , EN UN HORARIO DE 9:00 A.M A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES. TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN LOS PORTALES DE INTERNET HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y/O HTTP://IMPEWEB.MPIOCHIH.GOB.MX/WEBIMPE/INDEX.HTML .SE CONSIDERARÁN DÍAS INHABILES LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y 15 DE MARZO. | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2021. | EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, UBICADA EN PRESA CHUVISCAR 1108, COL. CAMPESINA NUEVA EN ESTA CIUDAD A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2021 |

C) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
2. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN.
3. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
4. BALANCE GENERAL QUE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 4,000,000.00(CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),
5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LAS BASES.

D) COSTO DE PARTICIPACIÓN:

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES POR LA CANTIDAD NO REEMBOLSABLE DE **\$1,500.00** (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **IMPE/LP/02/2021**, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

E) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VIGENCIA DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO ADJUDICADO EN LOS LUGARES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

EL PAGO SE HARÁ MENSUAL DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

F) ANTICIPO: EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

G) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, FALLO Y GENERALIDADES:

1. AL TÉRMINO DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE INFORMARÁ RESPECTO DEL LUGAR, FECHA Y HORA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE.
2. EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, APLICARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, POR LO QUE CON BASE EN EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ADJUDICARÁ LAS PARTIDAS A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.
3. LA CONVOCANTE, RECHAZARÁ LAS PROPUESTAS QUE NO REÚNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

CHIHUAHUA, CHIH. 13 DE MARZO DEL 2021



**DR. LUIS CARLOS TARIN VILLAMAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N04/2021 BIS
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N04/2021 BIS

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N04/2021 BIS, relativa a la contratación de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos a gasolina y diesel, así como maquinaria correspondiente a la flotilla del parque vehicular de ésta cabecera municipal, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por el departamento de recursos materiales de oficialía mayor del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

| PARTIDAS | MONTOS A ADQUIRIR | | DESCRIPCION GENERAL |
|----------|-------------------------|-------------------------|--|
| | MINIMO | MAXIMO | |
| 1 | \$1,200,000.00 PESOS | \$1,620,689.66 PESOS | Mantenimiento y reparación de vehículos a gasolina |
| 2 | \$2,200,000.00 PESOS | \$2,586,206.90 PESOS | Mantenimiento y reparación de vehículos a diesel |
| 3 | \$2,200,000.00 PESOS | \$2,551,724.14 PESOS | Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos |

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

| Bases | Costo de Participación | Junta de Aclaraciones |
|---|--|---|
| Durante los días hábiles del 08 de marzo al 12 de marzo de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas. | \$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables. | Jueves 18 de marzo de 2021 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. |
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | | |
| El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el viernes 26 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balanza General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 13 marzo de 2021.

ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N16/2021
PRESENCIAL**

CONVOCATORIA N16/2021

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N16/2021, relativa a la adquisición de dos tractores agrícolas; uno para desvarar y el otro equipado con placa cargadora, cortadora de césped y retroexcavadora y un vehículo utilitario UTV con doble fila de asientos, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por la dirección de servicios públicos del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

| PARTIDAS | DESCRIPCION GENERAL |
|----------|--|
| 1 | Tractores agrícolas para desvarar. |
| 2 | Tractores agrícolas equipado con placa cargadora, cortadora de césped y retroexcavadora. |
| 3 | Vehículo utilitario UTV. |

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

| Bases | Costo de Participación | Junta de Aclaraciones |
|---|--|---|
| Durante los días hábiles del 08 de marzo al 12 de marzo de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas. | \$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables. | Jueves 18 de marzo de 2021 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. |
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | | |
| El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el lunes 22 de marzo de 2021 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 13 marzo de 2021.

**ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
ADMINISTRACION 2018-2021.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.-N17/2021
PRESENCIAL

CONVOCATORIA N17/2021

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, 55, 56 y demás de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N17/2021, relativa a la adquisición de concreto hidráulico, a efectuarse con recursos del ejercicio fiscal 2021, requerido por la dirección de obras públicas del municipio de Cuauhtémoc, Chih.

| PARTIDAS | DESCRIPCION GENERAL |
|----------|---------------------|
| ÚNICA | Concreto hidráulico |

Los montos anteriormente descritos, son antes del impuesto al valor agregado.

| Bases | Costo de Participación | Junta de Aclaraciones |
|--|--|--|
| Durante los días hábiles del 08 de marzo al 12 de marzo de 2021 en un horario de 09:00 a 14:00 horas. | \$1,650.00 (Un mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables. | Jueves 18 de marzo de 2021 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. |
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | | |
| El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el jueves 25 de marzo de 2021 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Tesorería Municipal, ubicada en el segundo piso del Edificio Ignacio Romo Anguiano, sito en Avenida Ignacio Allende número 15 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua. | | |

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
 - Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.
 - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019, parcial 2020, y sus anexos correspondientes.
 - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

C) ENTREGA DEL SERVICIO, ANTICIPOS Y PAGOS.

- El proveedor con quien se celebre el contrato, deberá realizar la entrega de los bienes de acuerdo los requerimientos de la Presidencia Seccional de Anáhuac del municipio de Cuauhtémoc, Chih.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago correspondiente de manera mensual y a la presentación del comprobante fiscal, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

D) GENERALIDADES.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 13 marzo de 2021.

ING. LUIS ALBERTO CORRAL MIRAMONTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 23/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN DE MACROPLAZA DELICIAS", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

| No DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | VISITA DE LA OBRA | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|------------------|---------------------------------------|---|--|---|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|--|
| LPOP 23/2021-LE | REHABILITACIÓN DE MACROPLAZA DELICIAS | 19 DE MARZO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 25 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS. | 22 DE MARZO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 30 DE MARZO DEL 2021 A LAS 09:30 HRS. | 01 DE ABRIL DEL 2021 | 92 DÍAS NATURALES | \$1,750,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1300 o 130, relativas a: **EDIFICACIÓN**, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 25 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Marzo del 2021 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORÉS GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 24/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DE SOFTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA "FERNANDO BAEZA", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021.

| No DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | VISITA DE LA OBRA | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|------------------|---|--|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|---|
| LPOP 24/2021-LE | COLOCACIÓN DE PASTO SINTÉTICO EN CAMPO DE SOFTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA "FERNANDO BAEZA" | 19 DE MARZO DEL 2021 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 25 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS. | 22 DE MARZO DEL 2021 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 30 DE MARZO DEL 2021 A LAS 10:30 HRS. | 01 DE ABRIL DEL 2021 | 92 DÍAS NATURALES | \$2,680,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1405 o 157, relativas a: **Equipamiento de parques deportivos –recreativos o Rehabilitación de parques deportivos - recreativos**, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de representación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 25 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Marzo del 2021 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 25/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA DE LOS SICOMOROS ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES Y CALLE 2 COL. CAMPESINA (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021.

| No DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | VISITA DE LA OBRA | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|------------------|--|--|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|---|
| LPOP 25/2021-LE | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA DE LOS SICOMOROS ENTRE AVENIDA DE LAS TORRES Y CALLE 2 COL. CAMPESINA (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO) | 19 DE MARZO DEL 2021 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 25 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS. | 22 DE MARZO DEL 2021 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 30 DE MARZO DEL 2021 A LAS 11:30 HRS. | 01 DE ABRIL DEL 2021 | 92 DÍAS NATURALES | \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) |

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3102 o 154, y 1601 o 182.1, relativas a: **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario o DRENAJES, y PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 25 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Marzo del 2021 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA-A 13 DE MARZO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 26/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA 1 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 7, COL. TERRAZAS (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)**", misma que se ejecutará con recursos provenientes del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021**.

| No DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | VISITA DE LA OBRA | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|------------------|---|--|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|--|
| LPOP 26/2021-LE | CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA 1 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 7, COL. TERRAZAS (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO) | 19 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 25 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS. | 22 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 30 DE MARZO DEL 2021 A LAS 12:30 HRS. | 01 DE ABRIL DEL 2021 | 92 DÍAS NATURALES | \$1, 100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.) |

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número **3101 o 151, 3102 o 154, y 1601 o 182.1**, relativas a: **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS** Conducción, redes y líneas de distribución de agua o Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario o **DRENAJES**, y **PAVIMENTOS** En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o **PAVIMENTOS** En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 25 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretenden participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Marzo del 2021 a las 12:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES CORTIÑERES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 27/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA 3a ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE LIBERTAD, CALLE LIBERTAD ENTRE AVENIDA 2 Y 1/2 Y AVENIDA 3a Y AVENIDA 2 Y 1/2 ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE LIBERTAD, COL. LAS VIRGINIAS (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021.

| No DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | VISITA DE LA OBRA | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|------------------|--|--|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|---|
| LPOP 27/2021-LE | CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN AVENIDA 3a ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE LIBERTAD, CALLE LIBERTAD ENTRE AVENIDA 2 Y 1/2 Y AVENIDA 3a Y AVENIDA 2 Y 1/2 ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE LIBERTAD, COL. LAS VIRGINIAS (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO) | 19 DE MARZO DEL 2021 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 25 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS. | 22 DE MARZO DEL 2021 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 30 DE MARZO DEL 2021 A LAS 13:30 HRS. | 01 DE ABRIL DEL 2021 | 92 DÍAS NATURALES | \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) |

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 3101 o 151, 3102 o 154, y 1601 o 182.1, relativas a: **INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS Conducción, redes y líneas de distribución de agua o Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Conducción, redes y líneas de distribución de drenaje sanitario o DRENAJES, y PAVIMENTOS En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.**
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 25 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Marzo del 2021 a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

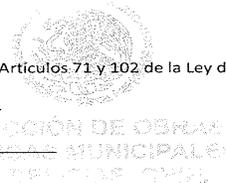
En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUERRER
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 28/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA BATALLA DE CHILPANCINGO ENTRE CALLE BATALLA DE BACHIMBA Y CALLE BATALLA DE ESTACIÓN CONSUELO, COL. REVOLUCIÓN", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021.

| NO DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | VISITA DE LA OBRA | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|------------------|--|--|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|---|
| LPOP 28/2021-LE | PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA BATALLA DE CHILPANCINGO ENTRE CALLE BATALLA DE BACHIMBA Y CALLE BATALLA DE ESTACIÓN CONSUELO, COL. REVOLUCIÓN | 19 DE MARZO DEL 2021 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 25 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS. | 22 DE MARZO DEL 2021 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 30 DE MARZO DEL 2021 A LAS 14:30 HRS. | 01 DE ABRIL DEL 2021 | 92 DÍAS NATURALES | \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) |

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1601 o 182.1, relativas a: PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS EN vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 25 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Marzo del 2021 a las 14:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

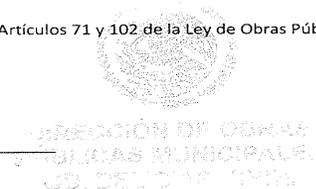
En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2021

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 29/2021-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN ACCESO A COLONIA SANTA FE", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021.

| No DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | VISITA DE LA OBRA | FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
|------------------|--|--|--|--|---------------------------------------|--------------------------|--------------------|---|
| LPOP 29/2021-LE | PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN ACCESO A COLONIA SANTA FE | 19 DE MARZO DEL 2021 A LAS 15:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 25 DE MARZO DEL 2021, HASTA LAS 15:00 HRS. | 22 DE MARZO DEL 2021 A LAS 15:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH. | 30 DE MARZO DEL 2021 A LAS 15:30 HRS. | 01 DE ABRIL DEL 2021 | 92 DÍAS NATURALES | \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) |

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, y de acuerdo al ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá demostrar que cuenta con las especialidades número 1601 o 182.1, relativas a: PAVIMENTOS EN vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico o PAVIMENTOS EN vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico, respectivamente.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$1,792.40 (Un mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 25 de Marzo del 2021 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretenden participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Marzo del 2021 a las 15:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. No. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

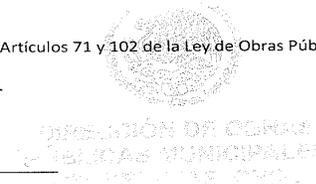
En la presente Licitación se subcontratará lo relativo al servicio de Laboratorio y control de calidad, para lo cual el licitante deberá de exhibir una carta compromiso en la que las personas que se pretenden subcontratar, manifiesten apoyar al licitante en caso de resultar adjudicado, así como incluir manifestación por escrito del subcontratista de no ubicarse en alguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 13 DE MARZO DEL 2021


 ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
 SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
 MUNICIPIO DE DELICIAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el Municipio de Guazapares, Chih., a través de su Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura, Desarrollo, Paz y Reencuentro.

| NO. DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA | VISITA A LA OBRA | JUNTA DE ACLARACIONES | FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES | APERTURA DE PROPOSICIONES | FECHA ESTIMADA DE INICIO | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|-------------------|--|--|---|---------------------------------------|---|--------------------------|--------------------|
| 23000587 PR | "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y TECHUMBRE EN LA LOCALIDAD DE SANTA MATILDE, MUNICIPIO DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA." | 19 DE MARZO A LAS 09:00 HRS EN LA LOCALIDAD DE SANTA MATILDE, GUAZAPARES, CHIHUAHUA. | 20 DE MARZO A LAS A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA. | 24 DE MARZO DEL 2021 A LAS 15:00 HRS. | 30 DE MARZO A LAS 10:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE GUAZAPARES, CHIHUAHUA. | 5 DE ABRIL DE 2021 | 185 DÍAS NATURALES |

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas. No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

- 1).- Original o copia certificada del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo de conformidad con los artículos 38, fracción X y 40, fracción IX, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con Las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 28, 29 y 30 de su Reglamento
- 2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en el Concurso podrán revisar las bases de la Licitación de manera gratuita previamente a su adquisición.

Las bases del Concurso se entregará a los interesados en la Dirección de Obras Públicas Municipales, adicionalmente deberán realizar el pago no reembolsable de \$ 1,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Guazapares, a partir de la publicación y hasta el 24 de marzo de 2021, en La Presidencia del Municipio en la calle Franco Urias 110, colonia Centro, en Guazapares, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas que pagaran el costo de participación hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Anticipo:

Se podrá otorgar hasta un 40 % de anticipo de conformidad al artículo 70 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al artículo 162 del reglamento de la misma

D.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, en la Presidencia del Municipio de Guazapares en la calle Franco Urias 110, colonia Centro, en Guazapares, Chihuahua, al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurre.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Guazapares, Chih, 13 de marzo de 2021

LIC. JOEL GUILLERMO BUSTILLOS RAMÍREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUAZAPARES, CHIH.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUAZAPARES, CHIH.

2021 - 2021

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

| PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE EVENTOS | | | | | |
|--|---|--|--|---|----------------|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. | |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-022-2021 | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 13 de marzo de 2021 Al 24 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 19 de marzo de 2021 09:00 horas. | 25 de marzo de 2021 09:00 horas. | |
| La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. | | | | | |
| 1 Partida | Lugar y Plazo de Entrega | | Condiciones de Pago. | | |
| | El proveedor deberá coordinarse con la Coordinación General de Comunicación Social para realizar la prestación del servicio, a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de agosto del 2021 | | El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente. | | |
| Número de Partida | Descripción | | Unidad de medida | Monto Mínimo | Monto Máximo |
| 1 | PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO | | SERVICIO | \$560,000.00 | \$1,400,000.00 |

| ADQUISICIÓN DE EQUIPO E INSUMOS | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|---|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-023-2021 | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 13 de marzo de 2021 Al 24 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 19 de marzo de 2021 10:00 horas. | 25 de marzo de 2021 10:00 horas. |
| 12 Partidas | Lugar y Plazo de Entrega | | Condiciones de Pago. | |
| | La entrega de los bienes se llevará a cabo en el Rastro Municipal, de la notificación del fallo y hasta el 10 de junio de 2021 | | El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes. | |
| Número de Partida | Descripción | | Unidad de medida | Cantidad |
| 2 | Pintura Vinilica, Exterior 8230W, Color Beige 19 Lts. | | Cubeta | 18 |
| 9 | Sierra | | Pieza | 1 |
| 12 | Plataforma de pedestal | | Pieza | 01 |

| ADQUISICIÓN DE SIMULADORES VIRTUALES DE TIRO Y MANEJO | | | | |
|---|---|--|--|---|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-024-2021 | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 13 de marzo de 2021 Al 24 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 19 de marzo de 2021 11:00 horas. | 25 de marzo de 2021 11:00 horas. |
| 2 Partida | Lugar y Plazo de Entrega | | Condiciones de Pago. | |
| | La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, sito en Av. Valle del Cedro 578 Sur, Colonia Morelos III en Cd. Juárez, Chihuahua, de la notificación del fallo al 31 de julio de 2021 | | El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes. | |
| Número de Partida | Descripción | | Unidad de medida | Cantidad |
| 1 | SIMULADOR DE TIRO VIRTUAL PARA LA ACADEMIA DE POLICÍA | | EQUIPO | 1 |
| 2 | SIMULADOR DE MANEJO VIRTUAL PARA LA ACADEMIA MUNICIPAL DE POLICÍA | | EQUIPO | 1 |

| ADQUISICIÓN DE STAND DE TIRO CERRADO | | | | |
|--------------------------------------|---|--|--|---|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-025-2021 | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 13 de marzo de 2021 Al 24 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 19 de marzo de 2021 12:00 horas. | 25 de marzo de 2021 12:00 horas. |
| Partida Única | Lugar y Plazo de Entrega | | Condiciones de Pago. | |
| | La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, sito en Av. Valle del Cedro 578 Sur, Colonia Morelos III en Cd. Juárez, Chihuahua, de la notificación del fallo al 31 de julio de 2021 | | El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes. | |
| Número de Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | |
| única | STAND DE TIRO CERRADO | EQUIPO | 1 | |

| ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL | | | | |
|--|---|--|--|---|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-026-2021 | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 13 de marzo de 2021 Al 24 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 19 de marzo de 2021 13:00 horas. | 25 de marzo de 2021 13:00 horas. |
| 6 Partidas | Lugar y Plazo de Entrega | | Condiciones de Pago. | |
| | La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, sito en Av. Valle del Cedro 578 Sur, Colonia Morelos III en Cd. Juárez, Chihuahua ,dentro de los 45 días hábiles siguientes a la notificación del fallo. | | El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes. | |
| Número de Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | |
| 1 | CAMISOLA Y/O CAMISA, TIPO COMANDO DISEÑO MILITAR | Pieza | 2,190 | |
| 2 | PANTALÓN TIPO TÁCTICO | Pieza | 2,190 | |
| 3 | BOTA TÁCTICA | Pieza | 2,133 | |

| ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS | | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|---|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-027-2021 | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 13 de marzo de 2021 Al 24 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 19 de marzo de 2021 14:00 horas. | 25 de marzo de 2021 14:00 horas. |
| 10 Partidas | Lugar y Plazo de Entrega | | Condiciones de Pago. | |
| | La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de alumbrado público, dentro de los 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo. | | El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes. | |
| Número de Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | |
| 1 | LUMINARIA DE LED'S DE 52 A 55 W. | Pieza | 25,869 | |
| 2 | LUMINARIA LED'S DE 56 A 60 W. | Pieza | 6,623 | |
| 3 | LUMINARIA LED'S DE 80 A 90 W. | Pieza | 500 | |

| ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO | | | | |
|--------------------------------------|--|--|---|---|
| No. de Licitación. | Costo de Participación | Período para adquirir las bases. | Junta de Aclaraciones. | Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica. |
| LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-028-2021 | 20 UMA No reembolsables. | En días hábiles del 13 de marzo de 2021 Al 24 de marzo de 2021. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas | 19 de marzo de 2021 15:00 horas. | 25 de marzo de 2021 15:00 horas. |
| 127 Partidas | Lugar y Plazo de Entrega | | Condiciones de Pago. | |
| | La entrega de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de alumbrado público, dentro de los 30 días hábiles a partir de la notificación del fallo. | | El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes. | |
| Número de Partida | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | |
| 1 | ABRAZADERA 2BS NORMA CFE | Pieza | 25,000 | |
| 18 | ARBOTANTE RECTO CÓNICO OCTAGONAL 9 METROS | Pieza | 850 | |
| 33 | CABLE DE ALUMINIO TIPO PSD 600 V | Pieza | 200,000 | |

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal 535 y 46, 546, 552, 553, 554, 555.
- 6.- Del anticipo: solo para las licitaciones CA-OM-024-2021, CA-OM-025-2021, se otorgará el 40% (cuarenta por ciento) del monto adjudicado y para la Licitación CA-OM-027-2021 el 30% (treinta por ciento) del monto adjudicado.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 13 de marzo de 2021.

MARCO ANTONIO LARA SEGURA



**OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.**



**OFICIAL MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA.**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA

**MUNICIPIO DE OJINAGA, CHIHUAHUA
COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO Y RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA
DEL MUNICIPIO DE OJINAGA**

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública, para la Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la obra pública que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM 2021), la cual se ejecutará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

| NO. DE LICITACIÓN | NOMBRE DE LA OBRA: | VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS(ASISTENCIA OPTATIVA): | LÍMITE DE RECEPCIÓN DE ACLARACIONES: | JUNTA DE ACLARACIONES (ASISTENCIA OPTATIVA): | ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPUESTAS: |
|---------------------|---|---|---|---|--|
| NO. DOPMOJ-001-2021 | PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 14A. DE AV. JUSTO SIERRA A AV. CUAUHTÉMOC, EN OJINAGA, CHIH. | 17 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HRS <i>UBICACIÓN:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO Y CALLE 20ª S/N, COL. EMILIANO ZAPATA. CD. OJINAGA, CHIHUAHUA. | 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HRS <i>UBICACIÓN:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO Y CALLE 20ª S/N, COL. EMILIANO ZAPATA. CD. OJINAGA, CHIHUAHUA. | 19 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HRS <i>UBICACIÓN:</i> EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN AV. PRESIDIO ENTRE CALLE 18ª Y CALLE 20ª S/N, COL. EMILIANO ZAPATA. CD. OJINAGA, CHIHUAHUA. | 29 DE MARZO DE 2021 A LAS 10:00 HRS <i>UBICACIÓN:</i> EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJINAGA, UBICADAS EN AV. TRASVIÑA Y RETES Y CALLE ZARAGOZA S/N, SECTOR CENTRO, CD. OJINAGA, CHIHUAHUA |

ANTICIPO: Para la ejecución del contrato de obra derivado de la presente licitación pública, se otorgará un anticipo del 30% sobre el monto del contrato, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en los términos de la Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente licitación pública no se podrá subcontratar partes o el total de la obra.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante a quien se le adjudique el contrato, estará obligado a contar con el registro vigente del citado padrón, al momento de la contratación.

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma física, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Av. Presidio y Calle 20a S/N, Col. Emiliano Zapata en la ciudad de Ojinaga, Chih., o bien, en forma digital mediante el correo electrónico obraspubojinaga@hotmail.com, previa presentación de la evidencia de pago, en un horario de 8:00 Hrs a 14:00 Hrs, a partir de la fecha de la publicación hasta 3 días hábiles antes del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, indicada en la presente convocatoria

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Las bases y sus anexos no tendrán ningún costo para los participantes.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes, se evaluará mediante el criterio de puntos y porcentajes. La Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante, cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente convocatoria y en las bases de la licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Municipio y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Comité Técnico, Consultivo y Resolutivo de Obra Pública informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Cd. Ojinaga, Chihuahua a 13 de Marzo de 2021.

ING. MARTÍN SÁNCHEZ VALLES

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO Y RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. OJINAGA, CHIH.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. LIDIA SANCHEZ GONZALEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2-A, DE LA MANZANA 250, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 195.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|--|
| AL NORTE: | 10.20 mts. Linda con Calle Abasolo |
| AL SUR: | Línea quebrada compuesta por 6.50 mts y 4.00 mts. Linda con Lázaro Rodríguez |
| AL ESTE: | 17.88 mts Linda con Lázaro Rodríguez |
| AL OESTE: | 19.40 mts Linda con Laman Paisano |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 202 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:30 horas del día 12 de Enero de 2021.

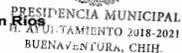
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 12 de Enero de 2021

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



LIDIA SANCHEZ GONZALEZ -0- 192-21-23

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. FELIPE CHAVEZ RODRIGUEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 11, DE LA MANZANA 224, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 800.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|--|
| AL NORTE: | 20.00 mts. Linda con Lote 6 |
| AL SUR: | 20.00 mts. Linda con Calle Francisco I. Madero |
| AL ESTE: | 40.00 mts Linda con Lote 12 |
| AL OESTE: | 40.00 mts Linda con Lote 10 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 203 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:38 horas del día 12 de Enero de 2021.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 12 de Enero de 2021

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



FELIPE CHAVEZ RODRIGUEZ -0- 193-21-23

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. EFRAIN ROMERO GARCIA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 20, DE LA MANZANA 342, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|-------------------------------|
| AL NORTE: | 20.00 mts Linda con Lote 18 |
| AL SUR: | 20.00 mts. Linda con Lote 22 |
| AL ESTE: | 10.00 mts Linda con Calle 43ª |
| AL OESTE: | 10.00 mts Linda con Lote 19 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 205 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:45 horas del día 12 de Enero de 2021.

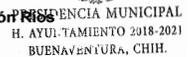
El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 12 de Enero de 2021

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



EFRAIN ROMERO GARCIA -0- 194-21-23

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JORGE RODRIGUEZ CRUZ presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 4, DE LA MANZANA 197, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CARMEÑO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 647.68 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|--|
| AL NORTE: | 30.00 mts. Linda con Lote 2 |
| AL SUR: | 30.00 mts. Linda con Calle Francisco Javier Mina |
| AL ESTE: | 21.60 mts Linda con Calle 13ª |
| AL OESTE: | 21.60 mts Linda con Lote 3 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 189 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:26 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos



JORGE RODRIGUEZ CRUZ -0- 195-21-23

PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. DIANA SUSANA CEBALLOS PLACENCIO presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 14, DE LA MANZANA 288, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,522.27 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|---|
| AL NORTE: | 24.10 mts. Linda con Lote 9 y Lote 10 |
| AL SUR: | 34.20 mts. Linda con Calle Abasolo |
| AL ESTE: | 61.30 mts Linda con Lotes 11, 12 y 15 |
| AL OESTE: | Linea quebrada compuesta de 14.45 mts y 35.20 mts. Linda con Lote 13, 16 y 17. |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 190 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 10:40 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

DIANA SUSANA CEBALLOS PLACENCIO 196-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ELIZABETH FLORES FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 94, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 684.67 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|--|
| AL NORTE: | 26.90 mts. Linda con Calle Crisantemas |
| AL SUR: | 25.70 mts. Linda con Lote 4 |
| AL ESTE: | 26.20 mts Linda con Calle Sicomoro |
| AL OESTE: | 26.10 mts Linda con Lote 1 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 191 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:20 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ELIZABETH FLORES FLORES 197-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. PABLO ADRIAN FRESCAS FLORES, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 204, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 256.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|--|
| AL NORTE: | 16.00 mts. Linda con Calle Nicolas Bravo |
| AL SUR: | 16.00 mts. Linda con Lote 4 |
| AL ESTE: | 16.00 mts Linda con Lote 3 |
| AL OESTE: | 16.00 mts Linda con Lote 1 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 192 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:25 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

PABLO ADRIAN FRESCAS FLORES 198-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ANA PATRICIA DIAZ BURCIAGA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 23, DE LA MANZANA 313, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|---|
| AL NORTE: | 20.00 mts. Linda con Lote 21 |
| AL SUR: | 20.00 mts. Linda con Lote 25 |
| AL ESTE: | 10.00 mts Linda con Lote 3 24 |
| AL OESTE: | 10.00 mts Linda con Calle 45 ^a |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 193 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:44 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ANA PATRICIA DIAZ BURCIAGA 199-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. MIRNA ODILIA SOTO VARELA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **LOS LOTE No. 13, 15 Y 17, DE LA MANZANA 281-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **1,582.22 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|---------------------------------------|
| AL NORTE: | 26.20 mts. Linda con Lote 11 |
| AL SUR: | 25.70 mts. Linda con Lote 19 |
| AL ESTE: | 60.60 mts Linda con Lotes 14, 16 y 18 |
| AL OESTE: | 61.60 mts Linda con Calle 47ª |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 194 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:49 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MIRNA ODILIA SOTO VARELA 200-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. ELEDUVINA VARELA TERCERO**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA 221-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **800.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|--|
| AL NORTE: | 20.00 mts. Linda con Av. Benito Juárez |
| AL SUR: | 20.00 mts. Linda con Lotes 6 y 7 |
| AL ESTE: | 40.00 mts Linda con Lote 4 |
| AL OESTE: | 40.00 mts Linda con Lote 2 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 196 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:00 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ELEDUVINA VARELA TERCERO 202-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. VICTOR ADRIAN QUEVEDO FERNANDEZ**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **LOTE URBANO UBICADO EN LA MANZANA 8-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA CENTRO C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **123.20 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|---|
| AL NORTE: | 7.78 mts. Linda con Calle Miguel Hidalgo |
| AL SUR: | 6.70 mts. Linda con Jesus Alejandro Quevedo Fernandez |
| AL ESTE: | 4.60 mts + 1.47 mts + 13.30 Linda con Jesus Alejandro Quevedo Fernandez |
| AL OESTE: | 17.90 mts Linda con Jesus Miguel Aguirre Chavez |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 195 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:55 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

VICTOR ADRIAN QUEVEDO FERNANDEZ 201-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) **C. YARELI NUÑEZ ALMANZA**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA 331-A, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **488.08 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|--------------------------------------|
| AL NORTE: | 18.40 mts. Linda con Calle Gardenias |
| AL SUR: | 18.80 mts. Linda con Manzana E |
| AL ESTE: | 26.00 mts Linda con Lote 4 |
| AL OESTE: | 26.50 mts Linda con Lote 2 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 197 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:10 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

YARELI NUÑEZ ALMANZA 203-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. JORGE IGNACIO ORTIZ HERNANDEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 13, DE LA MANZANA 346, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 300.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|---|
| AL NORTE: | 20.00 mts. Linda con Lote 11 |
| AL SUR: | 20.00 mts. Linda con Lote 15 |
| AL ESTE: | 15.00 mts Linda con Lote 14 |
| AL OESTE: | 15.00 mts Linda con Calle Francisco Villa |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 199 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 13:30 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Municipio de Buenaventura, Estado de Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Armas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

JORGE IGNACIO ORTIZ HERNANDEZ 204-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. MANUEL RODRIGUEZ PERCHEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 2, DE LA MANZANA 319, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 500.768 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|---|
| AL FRENTE: | 20.01 mts. Linda con Calle Alvaro Obregón |
| AL FONDO: | 19.99 mts. Linda con Lote 9 |
| AL COSTADO DERECHO: | 25.04 mts. Linda con Lote 3 |
| AL COSTADO IZQUIERDO: | 25.04 mts. Linda con Lote 1 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 200 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:29 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Armas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

MANUEL RODRIGUEZ PERCHEZ 205-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. CINTHYA NALLELY CENICEROS MEDRANO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1-B, DE LA MANZANA 123, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 157.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|---|
| AL FRENTE: | 10.50 mts. Linda con Calle Ignacio Zaragoza |
| AL FONDO: | 10.50 mts. Linda con Lote 1-A |
| AL COSTADO DERECHO: | 15.00 mts. Linda con Lote 2 |
| AL COSTADO IZQUIERDO: | 15.00 mts. Linda con Lote 2 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 20 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:33 horas del día 17 de Diciembre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 17 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Armas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

CINTYA NALLELY CENICEROS MEDRANO 207-21-23

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el (la) C. ZULEMA RASCON MARRUFO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 7, DE LA MANZANA 313, DEL FUNDO LEGAL DE LA LOCALIDAD DE RICARDO FLORES MAGON, C.P. 31880, Municipio de Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 503.224 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

| Medidas y Colindancias | |
|------------------------|---|
| AL FRENTE: | 19.99 mts. Linda con Calle Abraham González |
| AL FONDO: | 19.96 mts. Linda con Lote 2 |
| AL COSTADO DERECHO: | 25.20 mts. Linda con Lote 6 |
| AL COSTADO IZQUIERDO: | 25.18 mts. Linda con Lote 8 |

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 173 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:24 horas del día 12 de Octubre de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Octubre de 2020.

ATENTAMENTE:



El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Armas



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUTAMIENTO 2018-2021
BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ZULEMA RASCON MARRUFO 208-21-23

-0-



“EDICTO DE NOTIFICACIÓN”

JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **764/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **YESENIA MARTÍNEZ SANDOVAL**, se dictó un auto que a la letra dice:

“...En la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a nueve de Febrero de dos mil veintiuno, la Licenciada **KARLA ESMERALDA TREJO PÉRU**, Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana hace constar que una vez revisado el correo electrónico oficial de este Tribunal <j01fo.galeana@stj.gob.mx>, se advierte que el día tres y cuatro de Febrero de dos mil veintiuno, se recibieron electrónicamente tres promociones proveniente de la cuenta de correo electrónico <omar_rj@hotmail.com>, lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE.

<Expedir Edictos>

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Agréguense a sus autos los escritos recibidos en el correo electrónico de este Tribunal el tres y cuatro de Febrero del año dos mil veintiuno, suscritos por el Licenciado **OMAR ARMANDO RICO JAUREGUI**, promoviendo con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, se ordena publicar **EDICTOS** en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante **tres meses en intervalos de quince días naturales**, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE** y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio **764/2020**, tramitado por **YESENIA MARTÍNEZ SANDOVAL**, se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición su padre de nombre **JESÚS MARTÍNEZ LANDAVERDE** a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana ubicado en Francisco I. Madero y Libramiento Luis R. Blanco de la ciudad de Nuevo Casas Grande, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. En el entendido de que a dicho edicto se le anexara el certificado de la exención de pago correspondiente y que obra en autos. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación.

N O T I F I C A C I O N E S: Así lo acordó y firma la Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA** Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada **KARLA ESMERALDA TREJO PERU**, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos Rubricas...”

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
A 23 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
GALEANA.

LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERU



YESENIA MARTINEZ SANDOVAL

-0-

186-21-25-29-33-37-41-45

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS EN ACTIVO DEL
CLUB ROTARIO DE CHIHUAHUA, A.C. - DISTRITO 4110

Chihuahua, Chih., a 3 de marzo de 2021

Ignacio Alejandro Manjarrez Castro, en funciones de Presidente de la Mesa Directiva del Club Rotario de Chihuahua, A.C., con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4, incisos A).- y B).- del Reglamento Interno del **CLUB ROTARIO DE CHIHUAHUA, A.C.**, se convoca a los socios en activo del Club, a celebrar **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, misma que tendrá verificativo el día **25 de marzo de 2021**, en primera convocatoria en punto de las **14:00 horas**, y de ser necesario en segunda convocatoria a las **14:15** en el salón privado del Restaurant La Cebolla Roja en ciudad Chihuahua, Chih.; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Protocolo Rotario.
- II. Actualización de la nómina de socios activos al corriente con sus obligaciones.
- III. Modificación de objeto social.
- IV. Modificación de estatutos sociales.
- V. Asuntos generales.

Atentamente

Ignacio Alejandro Manjarrez Castro

Presidente

Edgar Andrés Baeza Guevara

Secretario

CLUB ROTARIO DE CHIHUAHUA, A.C.

187-21

-0-

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: **EUGENIO CARRILLO**.

Por medio del presente se le comunica que en el expediente **602/2019** como lo disponen los artículos 170 y 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a este procedimiento, dado la demanda presentada por **MANUEL OLIVAS ACOSTA**, quien demanda la nulidad parcial del acta de asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y seis, en cuanto a la asignación de derechos que se realizaron a nombre de **EUGENIO CARRILLO**, específicamente el solar 6, manzana 21, zona 2, con superficie de 1481.962 metros cuadrados, debiendo ser lo correcto que se asignara a nombre de **MANUEL OLIVAS ACOSTA**; por lo tanto se le emplaza para que comparezca a la audiencia programada para **DOCE HORAS DEL OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, que se realizará en las oficinas de este tribunal ubicadas en Calle 5 de Mayo Número 2806, hoy 2801-A, esquina con Avenida Politécnico Nacional, antes Profesora Lucrecia Casavantes y/o Calle 28, Colonia Guadalupe de esta Ciudad, ello para que contesten demanda y/o manifiesten lo que a su derecho e interés convenga respecto de la pretensión de la accionante y ofrezcan y presenten pruebas que se desahogarán en esa misma audiencia; señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; de no hacerlo se procederá en términos de los artículos 180 y 173 último párrafo de la Ley Agraria, respectivamente, quedando a disposición de dichos demandados las copias de traslado de la demanda y sus anexos en la Secretaría del Tribunal.

Chihuahua, Chihuahua a 14 de enero de 2021.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

LIC. ARACELI SANCHEZ HERRERA
SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 05

EUGENIO CARRILLO

-0-

188-21-22



EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 1246/12, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por PATRIMONIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien a su vez es administradora del crédito cuyos derechos son propiedad del Fideicomiso numero F/00430, representado por su Fiduciario THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA, en contra de ANTONIO DE LEON CHAVEZ Y DELIA GOMEZ OLVERA, se dicto un acuerdo que dice: -

"- - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

- - Dada cuenta de un escrito del C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$802.650.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate. - Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda. -----

- - NOTIFÍQUESE: -----
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAVAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

EN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

Terreno y casa habitación marcada con el número 10103 de la calle de la Corona, del fraccionamiento Colonial del Sur II, de esta Ciudad, con una superficie de 173.7690 M2, y que obra inscrito bajo el numero 120 folio 125 del Libro 4203 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$535,100.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 23 de Febrero del año 2021
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ



EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

En el Expediente número 691/2015 relativo al juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HUGO FELIPE SALDIVAR DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE TUTOR PÚBLICO DE LAS MENORES S.D.R.C. Y W.N.R.R. EN CONTRA DE SANDRA LUCÍA RODRÍGUEZ CASTRO, MARIO RODRÍGUEZ LOPEZ Y MICABELA LOPEZ RODRIGUEZ, obra un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Por presentado el licenciado JUAN CARLOS GUERRA GUTIÉRREZ, en su carácter de SUBPROCURADOR DE PROTECCIÓN AUXILIAR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con su escrito recibido vía correo electrónico en este Tribunal el día uno de marzo del año en curso a las nueve horas con dieciocho minutos, atento a lo que solicita, por lo que se refiere a la primera de sus peticiones, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo el desahogo de la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS a que hace mención el dispositivo 903-I, Fracción tercera, del Código Procesal Civil para esta Entidad Federativa. Así mismo tomando en consideración que los codemandados MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ y MICABELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, fueron emplazados a juicio por medio de Edictos, consecuentemente atendiendo a la regla prevista por el precepto 499 de la invocada legislación procesal civil, se ordena publicar el presente proveído por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información del lugar del juicio, además de publicarse en los Tableros de este Tribunal, en el entendido que una vez que se realicen las publicaciones de referencia se acordará sobre la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por las partes.

En lo tocante a la segunda de sus peticiones, una vez que se fije la cédula de notificación en los estrados de este Tribunal, expídase a su costa, las copias certificadas de la misma, en el entendido que el juicio se encuentra en trámite. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

EN VIRTUD DE HABERSE DEJADO DE ACTUAR POR MÁS DE DOS MESES, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE PROVEÍDO A LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119, INCISO C), DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, TURNÁNDOSE PARA TAL EFECTO LOS AUTOS AL OFICIAL NOTIFICADOR Y MINISTRO EJECUTOR DE LA ADSCRIPCIÓN.

NOTIFÍQUESE EL PRESENTE PROVEÍDO POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, A LOS CODEMANDADOS MARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y MICABELA LÓPEZ RODRÍGUEZ, DADA SU REBELDÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 497 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO.

NOTIFÍQUESE: Así, lo acordó y firma el licenciado MARTÍN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaria de Acuerdos, licenciada ILUCIÓN ALEJANDRA CAMACHO RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HGO. DEL PARRAL, CHIHUAHUA. A _____

LA LICENCIADA ILUCIÓN ALEJANDRA CAMACHO RODRIGUEZ
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y
ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER
CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LA GACETA O PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR TRES VECES
CONSECUTIVAS; Y, EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE:
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

INSERTO: "Se comunica a la(s) persona(s) que considere(n) tener un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México (ahora Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad De México, de conformidad con el Acuerdo General 28/2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal), mediante provido de diecinueve de noviembre de dos mil veinte, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio en la Fiscalía General de la República, en su carácter de parte actora, contra Lucero Evelyn Alonso Martínez; se registró con el número 5/2020, consistente esencialmente en: "[...] SE ADMITE LA DEMANDA, en la cual se ejerce la acción de extinción de dominio (vía y forma propuesta por la parte actora), cuyas pretensiones, son: --- I.- La declaratoria judicial de que es procedente la acción de extinción de dominio, respecto de los siguientes bienes muebles: --- a).- Vehículo tracto camión, marca Kenworth, modelo 1994, número de serie 3XKAD60X7RF-479660, color rojo, con placas de circulación 686-AH-5; y, --- b).- Remolque tipo caja seca, marca Carrocerías Alejandro, modelo 2003, con número de serie 3S9SC489293A046465, con placa federal 119UN7. --- II).- La pérdida de derechos de propiedad, sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño o propietario. --- III).- Como consecuencia de lo anterior, una vez que cause ejecutoria la sentencia que llegue a dictarse en el presente asunto, se gire atento oficio al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), para los efectos legales conducentes. --- Acreditando la procedencia de la acción la parte actora, únicamente para los efectos de la admisión de la presente demanda, con los documentos y pruebas que se ofrecen; al considerar que los bienes muebles antes descritos, sobre los que se pretende ejercer la acción de extinción de dominio, al encuadrar en la hipótesis "instrumento del hecho ilícito", toda vez que fueron destinados para la comisión de un hecho delictivo; esto es, por la comisión del ilícito contra la salud, "en la modalidad de posesión de marihuana con fines de transporte"; señalando como demandada a Lucero Evelyn Alonso Martínez, quien aparece como propietaria de los bienes descritos en las facturas respectivas. --- (...) En otro aspecto, de conformidad con los artículos 86 y 193, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordena el emplazamiento al presente juicio, por medio de edictos, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, los cuales deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación, así como en la Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, y por Internet, en la página de la Fiscalía, para lo cual se procederá a realizar una relación sucinta de la demanda y del presente auto, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el inmueble materia de la acción de extinción de dominio; quien deberá comparecer presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México, ubicado en avenida Insurgentes Sur 1888, piso 11, colonia Florida, delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles siguientes, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga. COPIAS DE TRASLADO. Se hace del conocimiento de toda persona afectada, que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. ESTRADOS. Fijese en los estrados de este órgano jurisdiccional una reproducción sucinta del auto que admitió a trámite la demanda por todo el tiempo que dure el emplazamiento ordenado en el presente acuerdo. --- (...) PORTAL DE INTERNET DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Asimismo, la parte actora, deberá llevar a cabo la publicación de la notificación por medio de edicto, a cualquier persona que tenga un derecho sobre el bien inmueble objeto de la acción de extinción de dominio, en razón de los efectos universales del presente juicio, a través del sitio especial habilitado en el portal de internet que para el efecto ha fijado la Fiscalía General de la República; esto es, en la página de internet <http://www.gob.mx/fgj>; debiendo exhibir las constancias que así lo acrediten. --- (...) PROMOCIONES ELECTRÓNICAS. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, fracción I, del Acuerdo General 21/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, a efecto de realizar las actuaciones del presente asunto más ágilmente, se exhorta a las partes para que soliciten la práctica de notificaciones electrónicas en términos de lo dispuesto en el Considerando Quinto, párrafos primero, quinto y sexto, y los artículos 35, 55, 60, 61 y 62, del Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula la Integración y Trámite de Expediente Electrónico y el uso de Videoconferencias en todos los Asuntos Competencia de los Órganos

Jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, en el entendido de que el precepto 87, de la ley de la materia, prevé que la única notificación personal que se realiza en este procedimiento es la relativa al inicio del juicio, por lo que todas las demás serán practicadas por medio de lista; del mismo modo, para que privilegien el uso de promociones electrónicas suscritas mediante el uso de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) o la "e.firma" (antes firma electrónica avanzada o "FIEL"), e ingresadas por conducto del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, disponible en la siguiente página: <https://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/juicioenlinea/juicioenlinea>. PROMOCIONES FÍSICAS. Infórmese a las partes que las promociones que sean presentadas físicamente serán recibidas en la Oficialía de Partes Común (OPC) del edificio sede de este órgano judicial, exclusivamente en el horario autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal para el funcionamiento de dicha oficialía, que es el comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. Los escritos u oficios que deban ser presentados fuera de ese horario, serán recibidos en los buzones judiciales instalados en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en Materia Administrativa Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones y del Centro Auxiliar de la Primera Región ubicada en carretera Picacho Ajusco, número 200, Planta Baja, colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, código postal 14210, Ciudad de México. DATOS DE CONTACTO. En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II, del artículo 22, del mencionado Acuerdo General 21/2020, se invita a las partes a que propongan formas especiales y expeditas de contacto, correos electrónicos y servicios de mensajería instantánea, tanto propios como de los otros particulares que sean parte en el proceso, a través de los cuales se pueda entablar comunicaciones no procesales, cuyo contenido deberá registrarse y, de ser necesario incorporarse al expediente previa autorización correspondiente. Asimismo, hágase del conocimiento de las partes que, de no contar con convenio de interconexión, podrán enviar de manera electrónica sus promociones a la dirección: 3jdoaux1cto@correo.cjf.gob.mx, siempre y cuando sea empleada para tal fin alguna cuenta de correo electrónico institucional donde pueda ser identificado el funcionario público remitente; así como señalar una dirección de correo electrónico oficial para recibir notificaciones. De igual manera, para facilitar a las partes el acceso a la información contenida en los expedientes y evitar que con su asistencia al órgano jurisdiccional se ponga en riesgo su propia salud y la integridad del personal judicial, se ponen a su disposición los siguientes medios de contacto, en los que, previa constatación de la personalidad y capacidad para actuar en el proceso, se brindará atención mediante llamada telefónica, mensajería instantánea o correo electrónico, exclusivamente en el horario autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal para el funcionamiento presencial de este Juzgado Federal, que es el comprendido entre las 08:30 y las 13:30 horas de lunes a viernes:

Correo electrónico: 3jdoaux1cto@correo.cjf.gob.mx

Teléfono: 5517193600, Extensión: 1101

ATENCIÓN EXCEPCIONAL DE MANERA PRESENCIAL Y CON PREVIA CITA. Hágase del conocimiento de las partes que la presencia física de personas ajenas a este órgano jurisdiccional únicamente será posible cuando: a) el órgano jurisdiccional lo determine; y, b) cuando las partes gestionen y obtengan la cita respectiva.

Se informa a los interesados que la cita para acudir a revisar expedientes físicos o para cualquier otro trámite ante el órgano jurisdiccional, podrá generarse para un máximo de dos personas por cita y deberá agendarse previamente en la página web: <https://www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx/ServiciosJurisdiccionales/home>, debiendo seleccionar las siguientes opciones:

- Estado: Ciudad de México.
- Tipo de órgano: Juzgado de Distrito.
- Materia: Mixta.
- Órgano: Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Materia de Extinción de Dominio, con jurisdicción en la República Mexicana y residencia en la Ciudad de México.

Asimismo, deberá proporcionar los datos del o los expedientes a consultar, nombre y el carácter que tiene en dichos procesos, así como los demás datos requeridos por el sistema. A fin de preservar el principio de imparcialidad, en ningún caso se agendará cita para exponer privadamente a la titular alegatos o puntos de vista sobre los asuntos, por lo que todo lo relacionado con aspectos procesales deberá tener lugar en diligencia o audiencia a la que concurran todos los interesados."

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE
DOS MIL VEINTIUNO.



JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS
ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON
SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO

EDSON REYES CONTRERAS.

SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA
MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN
EL PRIMER CIRCUITO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 04 de Enero 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. ESTHER IRENE MOLINA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE BENITO JUAREZ**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **137.50 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON ESTHER IRENE MOLINA
- DEL 2 AL 3 MIDE: 11.00 MTS. Y LINDA CON CALLE BENITO JUAREZ
- DEL 3 AL 1 MIDE: 25.00 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE TRANSITO

La solicitud queda registrada con el número 259 a 13 folios, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:13 horas del día 26 de Enero del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

ESTHER IRENE MOLINA 161-19-21

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.**

-0-

EXPEDIENTE No. 020/2020

Chihuahua, Chih., a 28 de enero de 2021.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, el **C. Jesús Gerardo Cantera Quezada**, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el No. **11795** a folio **665** del libro **16** del Registro de Denuncias de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

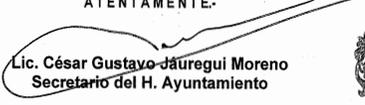
El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Calle 27 1/2 No. 3607**, a **25.00 metros** a la **calle Urquidí** de la **Colonia Barrio de Londres**, de esta Ciudad, con una superficie de **211.300 Metros Cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

| LADOS | MEDIDAS | COLINDANCIAS |
|-----------|----------|----------------------------|
| FRENTE | 10.00 M | CALLE 27 1/2 |
| DERECHO | 21.130 M | ROBERTO CANTERA AUDETAT |
| FONDO | 10.00 M | ROBERTO CANTERA AUDETAT |
| IZQUIERDO | 21.130 M | ROSA ISELA RICO VILLALOBOS |

El presente Edicto de notificación de conformidad al artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua deberá publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado con la difusión correspondiente en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.

ATENTAMENTE-


Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno
Secretario del H. Ayuntamiento


PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD
INMOBILIARIA
CHIHUAHUA

**"2021, Año del Bicentenario de la
Comemoración de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte".**

JESUS GERARDO CANTERA QUEZADA 162-19-21

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 04 de Enero 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. RENE IVAN RODRIGUEZ CARRILLO Y COND.**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE EMILIANO ZAPATA**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **130.33 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 18.70 MTS. Y LINDA CON ADAN ALBERTO ESCAMILLA STIRK
- DEL 2 AL 3 MIDE: 06.80 MTS. Y LINDA CON CALLE CALLEJON DE TRANSITO
- DEL 3 AL 1 MIDE: 18.70 MTS. Y LINDA CON CALLEJON DE TRANSITO
- DEL 4 AL 1 MIDE: 07.14 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA

La solicitud queda registrada con el número 257 a 13 folios, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:08 horas del día 14 de Enero del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

RENE IVAN RODRIGUEZ CARRILLO Y COND. 163-19-21

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

-0-

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Febrero 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la **C. MIRIAM NOHEMI RIOS HEREDIA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO 12 DE OCTUBRE**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **86.94 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 06.30 MTS. Y LINDA TERRENO MUNICIPAL
- AL SUR MIDE: 06.30 MTS. Y LINDA PASO PUBLICO
- AL ESTE MIDE: 13.80 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL OESTE MIDE: 13.80 MTS. Y LINDA CON MARIA DEL SOCORRO HEREDIA

La solicitud queda registrada con el número 264 a 13 folios, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:46 horas del día 19 de Febrero del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.


C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH


C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

MIRIAM NOHEMI RIOS HEREDIA 164-19-21

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.



San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Febrero 2021.

EDICTOS DE REMATE.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, la C. LUZ ELENA MERAZ MARTINEZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 176.54 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 19.40 MTS. Y LINDA JOSE MANUEL MARTINEZ
AL SUR MIDE: 19.40 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL ESTE MIDE: 09.10 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL OESTE MIDE: 09.10 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 262 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:45 horas del día 11 de Febrero del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

Signatures and stamps of C. LIC. FELIPE TERAZAS GUTIERREZ and C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, S.RIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

LUZ ELENA MERAZ MARTINEZ 165-19-21

PRESIDENCIA MUNICIPAL SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., a 19 de Febrero 2021.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el C. JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en BARRIO 20 DE NOVIEMBRE, del Fundo Legal de esta población, con una superficie de 281.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 19.40 MTS. Y LINDA CON CALLEION DE ACCESO
AL SUR MIDE: 19.40 MTS. Y LINDA LUZ ELENA MERAZ
AL ESTE MIDE: 14.50 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO
AL OESTE MIDE: 14.50 MTS. Y LINDA CON PASO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 263 a 13 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:22 horas del día 11 de Febrero del 2021. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

Signatures and stamps of C. LIC. FELIPE TERAZAS GUTIERREZ and C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ, S.RIO. DEL H. AYUNTAMIENTO.

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ 166-19-21

En el expediente número 358/2016, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. RAUL DE LA PAZ PARGA, en su carácter de Representante Legal de VEXTOR ACTIVO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARROYO SECO, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por conducto de su Representante Legal, así como al C. EMILIO RENTERIA TORRES, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a los autos el escrito recibido el día nueve de los corrientes presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, en atención a sus manifestaciones, y a la certificación que antecede, se deja sin efectos el exhorto 70/2020 del índice de este Juzgado, y en consecuencia, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, en términos del auto de fecha veinticinco de enero del año en curso. NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE. Dos firmas ilegibles.-----rúbricas.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

--- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día doce de enero del año dos mil veintiuno, presentado por el LIC. ROBERTO MONTAÑEZ PÉREZ, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el exhorto 70/2020 del índice de este Juzgado, y en atención a las manifestaciones que refiere en su ocuro de cuenta, se deja sin efectos la audiencia de remate, señalada para las trece horas del día de hoy, y a su vez se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a fin de que tenga verificativo el remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO RUSTICO CON FOLIO REAL 1792743, ZONA 002, CUADRA 110, COLONIA EX-HACIENDA DE LOS LLANOS DE SAN JUAN BAUTISTA, EN EL MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI, LOCALIDAD CUSHUIRIACHI, SUPERFICIE DE 13-00-00.7500 HECTÁREAS, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 18, A FOLIO 28, DEL LIBRO 969 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5,363,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor otorgado por el perito designado por la parte actora, y a la parte demandada se le tuvo por conforme con el dictamen rendido por el perito nombrado por la actora, y como postura legal, la cantidad de \$3,575,333.33 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. En virtud de que dicho inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Cusihuirachi, gírese exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, para que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva publicar un tanto de los edictos ordenados, en el tablero de avisos de ese Tribunal. Con fundamento en los artículos 1071 y 1410 del Código de Comercio. Expidanse los edictos ordenados. Asimismo, se le tiene autorizando expresamente para su debida diligenciación, incluso para que por su conducto se realice su devolución, a las siguientes personas: ALEJANDRA CHAVIRA PARADA, RAFAEL DAVID TELLO GARDEA, OMAR DAVID MOLINA GARCÍA, BRENDA TERESA RODRÍGUEZ PEINADO, TERESA GORETTI PÉREZ ORTUÑO, LUIS RAUL GONZÁLEZ CONTRERAS, DAVID ALEJANDRO SERRANO LOZANO y DIEGO FLORES ARRIOLA, todos de manera indistinta, especialmente para imponerse de los autos del exhorto principal, oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, oficios, copias certificadas y el propio exhorto una vez que el mismo se haya diligenciado, para todos y cada uno de los efectos a que haya lugar, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. -----

NOTIFIQUESE: --- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE FEBRERO DEL 2021.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



ARROYO SECO, S.P.R. DE R.L.

156-19-20-21



"EDICTO DE NOTIFICACION"

**JUAN FERNANDO SERRANO MESTA
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **238/2019**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **MARIA LIZDEBETH ALMEIDA GALLEGOS** también llamada **MARIA LISDEBETH ALMEIDA GALLEGOS** también conocida como **MA. LISDEBETH ALMEIDA GALLEGOS**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

"NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito recibido el día veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, a las diez horas con diez minutos, presentado por la **Licenciada [LIZDEBETH ERIVES REYES]**, promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento en tiempo mas no en forma a la prevención realizada por proveído de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, haciéndolo en los términos que precisa para los efectos legales que haya lugar.

RADICACIÓN

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [JUAN FERNANDO SERRANO MESTA]**; en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua y demás prestaciones que señala.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar depositaria provisional de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se ordena la notificación del presente tramite a las hijas del señor **[JUAN FERNANDO SERRANO MESTA]** siendo estas **[MARIA FERNANDA SERRANO ALMEIDA]** y **[LUZ MARIA SERRANO ALMEIDA]** quienes tienen como domicilio el ubicado en **[Calle Francisco I. Madero #1505 de esta Ciudad]**, por lo que en consecuencia se ordena **turnar los autos al Oficial Notificador y/o Ministro Ejecutor de la Adscripción a fin de que realice las notificaciones ordenadas en líneas precedentes.**

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, y previo a ordenar los edictos correspondientes se ordena girar atento oficio con los insertos necesarios a **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA** a fin de que en el término de **TRES DIAS** se sirva a remitir copia certificada de la Denuncia de Desaparición Forzada de **[JUAN FERNANDO SERRANO MESTA]** ocurrida en julio de mil novecientos ochenta y cinco, apercibido que de no remitir la copias solicitadas se aplicara en su contra los medios de premio que establece el artículo 96 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Chihuahua. Oficio que se deje a disposición de la parte interesada a fin de que le dé el trámite correspondiente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[JUAN FERNANDO SERRANO MESTA]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

De la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES A CUMPLIR

Ahora bien en base a su manifestación realizada en relación a las **Constancia de Inexistencia de Matrimonio** dígamele que basta con la simple comparecencia de la parte interesada ante dicha dependencia, a fin de que le sean expedidas las mismas; por lo que se le previene a la promovente a fin de que exhiba dichas documentales.

PREVENCIONES GENERALES

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la **LICENCIADA LILLIANA MARQUEZ PRIETO**, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, faculta a cualquiera de las Secretarías Judiciales de este Tribunal para que intervenga en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparecencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas sus facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y al demandado con el emplazamiento para que en el término de tres días señalen a este Tribunal si tienen alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **LILLIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

PUBLICADO EN LA LISTA EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 33, CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, CONSTE. Clave: 7000 "BGM"

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 18 DE DICIEMBRE DE 2020
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

MARIA LIZDEBETH ALMEIDA GALLEGOS 60-9-13-17-21-25-29-33

-0-



**PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA 2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.**

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 380/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROSALIO HERNÁNDEZ CASTRUITA APODERADO GENERAL DE PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE MIGUEL GERARDO RODRIGUEZ VALDEZ Y ESPERANZA ANGÉLICA CARRERA CORNEJO, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

A sus autos el escrito presentado el día nueve de febrero del año dos mil veintiuno, por el LIC. JORGE EDUARDO SALVADOR AGUILERA REYNAUD, como lo solicita, procedáse al remate en CUARTA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado consistente en: **FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PARQUE IBIRAPUERA NÚMERO 10003, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ORIENTE ETAPA IX, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120,0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 31 FOLIO 31 DEL LIBRO 4536 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$271,600.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el termino medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como postura legal la suma de \$181,066.66 (CIENTO OCHENTA Y UNO MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Expídase los edictos respectivos.**-----**

NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARÍA RUBRICAS.- **DOY FE.**
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PREMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE FEBRERO DEL 2021.
LA SECRETARÍA.**

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

MIGUEL GERARDO RODRIGUEZ VALDEZ Y OTRA 159-19-21

-0-

SENTENCIA
Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTOS para RESOLVER EN DEFINITIVA, los autos que integran el Juicio de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JESÚS OSVALDO TOLEDO ROJAS y la señora SANJUANA CALVILLO ESPINOZA, según el expediente 414/2010, y;

RESULTANDO
CONSIDERANDO
POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JESÚS OSVALDO TOLEDO ROJAS y la señora SANJUANA CALVILLO ESPINOZA, mismo que fue celebrado el día Veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurridos trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como el C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 31, del libro número Uno Tomo I, Hoja 3, de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de Matamoros, Coahuila.

SEXTO.- Se ordena girar atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos, a fin de que se sirva realizar la anotación marginal preventiva relativa a la cesión de derechos que del bien inmueble ubicado en Calle California Lote 3-B Manzana 10 de la Colonia Fronteriza de esta ciudad, que hace de su 50% (CINCUENTA POR CIENTO), que le corresponde, el señor JESÚS OSVALDO TOLEDO ROJAS, a favor de su menor hija de nombre DANIELA TOLEDO CALVILLO, la que tendrá una duración de sesenta días.

NOTIFIQUESE

Así, lo resolvió en definitiva y lo firmo el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la Sentencia Definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue requerida por las partes, y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor RODOLFO ARMANDO GALVÁN MORALES y a la señora LETICIA PÉREZ SANTOYO, de conformidad con lo establecido por los Artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes.

Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los Artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código Adjetivo.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, con quien actúa y dá fe. DOY FE.
JESÚS OSVALDO TOLEDO ROJAS

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
 Chihuahua, Chih.

| | |
|---|-------------------|
| <i>Costo del Ejemplar</i> | \$ 64.79 |
| <i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i> | \$4,043.03 |
| <i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i> | \$2,021.51 |
| <i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i> | \$8.51 |
| <i>Anexo, por cada página</i> | \$1.00 |
| <i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i> | |
| <i>Página completa</i> | \$1,209.74 |
| <i>Media página</i> | \$604.87 |
| <i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i> | \$47.29 |

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE
 RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
 DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
 POR VÍA ELECTRÓNICA**

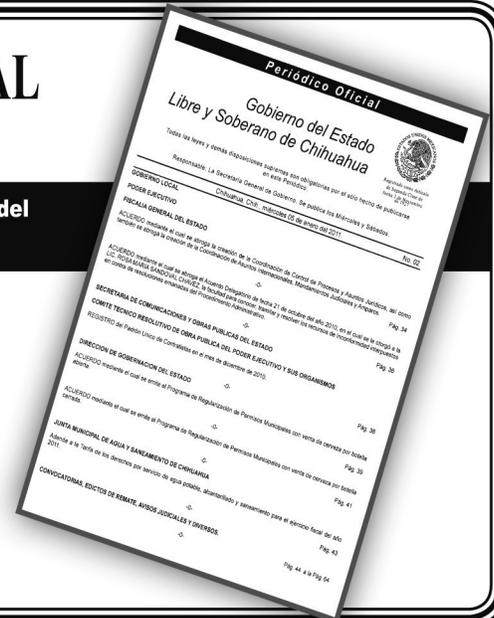
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

**Ve a la dirección:
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
 (a partir del 30 de junio del 2013)**



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
**LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
 DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD**

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
 Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
 Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial**